

RV: ACCION DE TUTELA CONTRA SECRETARIA DE CULTURA DEL DEPARTAEMNTO DEL HUILA Y OTROS

Recepcion Reparto - Huila - Garzón <repartodiggarhui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 05/06/2023 11:42

Para: verporcolombia@gmail.com <verporcolombia@gmail.com>;

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Huila - Garzon <j01profctogarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 8 archivos adjuntos (7 MB)

1_CONVOCATORIA_PÚBLICA_DE_CONCERTACIÓN_Y_ESTÍMULOS_CULTURALES_HUILA_2023.pdf; COMUNICADO 001 DEL 19 DE MAYO DEL 2023 CONVOCATORIA PUBLICAA HABILITADOS.pdf; RESULTAOD FINAL CON OBSERVACIONES.pdf; ABUSO DE PODER SECRETARIA DE CULTURA.pdf; QUEJA PARA PROCURADURIA y OTRAS DEPENDENCIAS EVENTO CULTURAL 31052023.pdf; ACCION DE TUTELA 2023 Mi cultura Gobernación.pdf; FOLIO 3 CEDULA AMPLIADA CARLOS EDUARDO CULMAN VIZCAYA.pdf; ActaReparto (52).pdf;

SE REMITE ACTA DE REPARTO Y TUTELA QUE POR REPARTO HA CORRESPONDIDO A ESTE DESPACHO

Atentamente,

**CORREO INSTITUCIONAL
REPARTO ACCIONES CONSTITUCIONALES GARZÓN - HUILA**

De: Reparto Juzgados Civil Municipal - Huila - Garzón <repartocivmplgarz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 9:14

Para: Recepcion Reparto - Huila - Garzón <repartodiggarhui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Veeduría Ciudadana <verporcolombia@gmail.com>

Asunto: RV: ACCION DE TUTELA CONTRA SECRETARIA DE CULTURA DEL DEPARTAEMNTO DEL HUILA Y OTROS

CORDIAL SALUDO,

SE REMITE ACTA DE REPARTO Y DEMANDA QUE LE HA CORRESPONDIDO A SU DESPACHO.

**CORREO INSTITUCIONAL
REPARTO JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES GARZÓN - HUILA**

De: Veeduría Ciudadana <verporcolombia@gmail.com>

Enviado: sábado, 3 de junio de 2023 13:15

Para: Reparto Juzgados Civil Municipal - Huila - Garzón <repartocivmplgarz@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Veeduría Ciudadana <verporcolombia@gmail.com>; Julio Pico <defensoriapublica@defensoria.gov.co>;

personeria@garzon-huila.gov.co <personeria@garzon-huila.gov.co>

Asunto: ACCION DE TUTELA CONTRA SECRETARIA DE CULTURA DEL DEPARTAEMNTO DEL HUILA Y OTROS

Presentó acción de tutela contra la Secretaria de Cultura del Departamento del Huila, y otros, para solicitar se revalúe los resultados de la convocatoria de estímulos e incentivos para los artistas huilenses, la cual, se evidencian serias anomalías y acciones que van en detrimento del sector de los artistas, de abuso de poder y de beneficios a terceros no habilitados para ser seleccionados en esta convocatoria.

El reporte se emite a varias entidades para ser involucradas en el proceso.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO CULMAN VIZCAYA
C.C. No. 7.687.245 de Neiva

CARLOS EDUARDO CULMAN VIZCAYA

C.C. No. 7.687.245 de Neiva

ACCION DE TUTELA

Garzón, 03 de Junio del 2023

Señor

Juzgado de reparto: _____

Garzón

REF.: Acción de Tutela contra SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – GOBERNACION DEL HUILA – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION – DEFENSORIA DEL PUEBLO – MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / TRANSPARENCIA

Respetado señor Juez;

Yo, CARLOS EDUARDO CULMAN VIZCAYA, identificado con C.C. No. 7.687.245 de Neiva, respetuosamente acudo a usted, en calidad de Gestor Cultural y promotor turístico en el Departamento del Huila, y afectado, con el fin de interponer una Acción de Tutela contra SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – GOBERNACION DEL HUILA – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION – DEFENSORIA DEL PUEBLO – MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / TRANSPARENCIA, con el objeto de que se protejan mis derechos constitucionales fundamentales vulnerados respectivamente: PETICION – IGUALDAD – DIGNIDAD – HONRA – BUEN NOMBRE – DEBIDO PROCESO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA -

HECHOS

En el mes de Abril del 2023 la Secretaria de Cultura del Departamento del Huila dio apertura a la CONVOCATORIA PUBLICA para reconocer la importancia de los artistas y gestores culturales del Departamento del Huila, planteándose los lineamientos respectivos en el adenda de la convocatoria (Adjunto soporte), el cual estableció varias modalidades, entre ellas, la de otorgar incentivos a los artistas, presentando para ello un proyecto establecido con parámetros indicados en dicha adenda de convocatoria.

La convocatoria estuvo abierta hasta el 14/05/2023 y el 19/05/2019 se emitió adenda o circular en donde se indicaban los habilitados para de ellos, seleccionar un grupo determinado de beneficiarios con recursos y aportes económicos correspondientes al tipo de estímulo otorgado.

En dicha relación se establecieron para la modalidad de INCENTIVOS, un total de 60 habilitados, algunos de ellos, rechazados, otros con opción de calificar previa entrega de subsanaciones.

El 30 de Mayo se emitió circular No. 3 en donde se indican los seleccionados, en donde verificados los otorgados, se encontraron 3 beneficiados que no participaron en la etapa de selección, por tal razón no quedaron habilitados. (Adjunto circular de habilitados y seleccionados).

De igual manera, se estableció una puntuación para los proyectos, en donde verificada dicha relación, aparecieron 6 personas más que tampoco hacían parte de los habilitados para participar. Vale indicar que se desconoce con certeza quienes efectuaron dicha calificación, la idoneidad de los participantes como artistas ya que dichos incentivos y convocatoria se estableció par esté sector. Así mismo, es evidente que la misma Secretario de Cultura y Turismo firmo las actas o circulares, en donde se indican estas observaciones.

El mismo día en que se conoció de esta anomalía se puso la queja a las dependencias de la Secretaria de Cultura – División jurídica – La cual no da respuesta, posteriormente intente volver a enviar la solicitud y con rareza encontré que no me permitía enviar solicitudes a esta plataforma. Se adjunta imágenes en el archivo de queja adjuntado. De igual manera, notifique a la Procuraduría, Gobernación del Huila, Ministerio de Cultura u turismo, Defensoría del Pueblo, Personería municipal de Garzón, para que se evaluará está situación que nos e ajusta a los principios de honestidad, transparencia y que atenta y vulnera los derechos de quienes participamos en esta convocatoria con entusiasmo, confianza, honestidad y buena fe.

CONSIDERACIONES DE DERECHO CUYA PROTECCION DEMANDO

Derecho a la Dignidad Humana: Entendido como derecho fundamental autónomo, la Corte ha determinado que la dignidad humana equivale: (i) al merecimiento de un trato especial que tiene toda persona por el hecho de ser tal; y (ii) a la facultad que tiene toda persona de exigir de los demás un trato acorde con su condición humana. Por tanto, la dignidad humana se erige como un derecho fundamental, de eficacia directa, cuyo reconocimiento general compromete el fundamento político del Estado.

(i) La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características; (ii) la dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia; y (iii) la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral o, en otras palabras, que los ciudadanos puedan vivir sin ser sometidos a cualquier forma de humillación o tortura. Frente a la funcionalidad de la norma, este Tribunal ha puntualizado tres expresiones de la dignidad humana entendida como: **(i) principio fundante del ordenamiento jurídico y por tanto del Estado, y en este sentido la dignidad como valor; (ii) principio constitucional; y (iii) derecho fundamental autónomo.**

Derecho a la Igualdad ante la Ley

Este derecho fomenta la paz y el respeto a la toma de decisiones de las personas. Los ciudadanos de Colombia tienen la libertad de escoger su profesión, de trabajar en el trabajo que más les gusta, y disfrutar de una calidad de vida debido a su trabajo, así como a los beneficios sociales, culturales y de salud que puede brindarle el estado.

La igualdad ante la ley se refiere a que toda persona debe ser tratada con respeto, sin importar su ideología

política, si defiende los ecosistemas acuáticos o terrestres, si es discapacitada, si forma parte del grupo de la comunidad LGBT, si practica determinada religión, entre otros.

Petición. Se ha solicitado en dos ocasiones a la Gobernación del Huila, se tenga en cuenta la observaciones realizadas a la selección de la Convocatoria realizada para incentivar a los artistas huilenses, y de cómo está presenta serias anomalías que hacen fundamental. Reevaluar dicha selección, verificar quienes son realmente los artistas participantes, y cumplirse a cabalidad con lo establecido en las adendas de la convocatoria. Así mismo, notificar a las entidades como Procuraduría general de la nación, Defensoría del Pueblo, Personería municipal de Garzón, Gobernación del Huila, Ministerio de Cultura turismo, entre otros, para que tomen sus acciones pertinentes ya que con dicha actuación, no solo se vulneran los derechos de los artistas, también del estado Colombiano y de sus recursos al ser utilizados con fines particulares, abusándose del poder público, y beneficiando a terceras personas de manera directa e irresponsable.

PRETENSIONES

Solicito Señor Juez, teniendo en cuenta los hechos y consideraciones expuestas, efectuar los siguientes pronunciamientos:

1. Se notifiquen a las entidades respectivas: Procuraduría General de la Nación, Presidencia de la Republica – Transparencia; Defensoría del Pueblo, Personería de Garzón, Ministerio de Cultura, Gobernación del Huila, Secretaria de Cultura y Turismo del Huila, para que tome las medidas respectivas en virtud a la manera como la Convocatoria pública para incentivar a los artistas huilenses

CARLOS EDUARDO CULMAN VIZCAYA

C.C. No. 7.687.245 de Neiva

no se cumplió a cabalidad, presentándose serias anomalías en los resultados presentados por la Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento del Huila en materia de seleccionados, los cuales pasan por encima de las mismas adendas y resoluciones de convocatoria pública, en claro beneficio a terceros y particulares, y en claro abuso de su posición como funcionaria pública.

2. Se identifiquen quienes son artistas y quienes participan por causalidad en el evento cultural, el cual otorga es beneficios para artistas del departamento del Huila, presentándose el informe de caracterización de esta población en el departamento, esto con el fin de que la convocatoria corresponda a incentivar y beneficiar a esta población de manera real y responsable, y sin beneficios a terceros.
3. Se realice la calificación y habilitación de los beneficiarios conforme a los lineamientos de caracterización y cumplimiento de lo establecido por la adenda de la convocatoria realizada en el mes de abril del 2023 y que fue cerrada para los participantes el día 14/05/2023. Por tal razón, se anule la calificación de dicha convocatoria en materia de incentivos, en donde participaron 60 personas, y aparecen seleccionados más de 60 en el circular 03 del 30/05/2023. Excluyendo inclusive a algunos que aparecen en el listado de habilitados, e incluyendo a otros que no fueron.
4. Se haga público esté proceso a través de los medios de comunicación del Departamento del Huila, y de la nación, y sus resultados sean sujeto a la verificación pormenorizada de caracterización de la población, antiqüedad y experiencia, idoneidad y principios de transparencia por parte de la misma administración departamental y su secretaria respectiva.

MEDIOS DE PRUEBA

Solicito practicar y tener como pruebas, las siguientes:

- ✓ Documentales: Notas adjuntas: y archivos en pdf de la apertura de la convocatoria, queja a entidades respectivas, circulares de habilitados y seleccionados y notificación a gobernación del Huila.
- ✓ Inspección Judicial: Se audite los resultados de la convocatoria por parte de la entidad respectiva (Procuraduría General de la Nación), Control Interno de la Gobernación, Veeduría ciudadana Ver por Colombia, y se entregue toda la información pormenorizada en materia de la calificación y manera como se adjudicaron dicha calificación a los seleccionados y no seleccionados.
- ✓ Virtual: Se verifiquen las páginas de la convocatoria respectiva en la página de la Gobernación del Huila. Secretaria de Cultura y turismo del Departamento del Huila.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Está acción se fundamenta en el artículo 86 de la Constitución Política y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992. Igualmente en los artículos 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 39 del Pacto de derechos civiles y políticos, y 25 de la Convención de los Derechos Humanos.

COMPETENCIA

Es usted competente Señor Juez para conocer el presente proceso, por la naturaleza del asunto, por tener jurisdicción en el domicilio de la entidad accionada, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1382 de 2000.

JURAMENTO

Manifiesto señor Juez, bajo gravedad de juramento, que no he interpuesto otra acción de Tutela por los mismos hechos aquí relacionados, ni contra la misma autoridad.

ANEXOS

- Fotocopia de cedula del demandante y archivos de quejas ante Gobernación y terceros, convocatoria y circulares de habilitados y seleccionados.

CARLOS EDUARDO CULMAN VIZCAYA

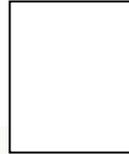
C.C. No. 7.687.245 de Neiva

NOTIFICACIONES

La entidad demandada recibirá notificaciones en la ciudad de Neiva, Gobernación del Huila, y Centro de Convenciones José Estadio Rivera de la ciudad de Neiva.

El suscrito las recibirá en La Cra 5 No. 8 – 45 Barrio Nazaret de la ciudad de Garzón – Huila; Cel. 320.435.6998
email: cecviz2012@hotmail.es humanosfaunayflora@gmail.com verporcolombia@gmail.com

Del señor Juez, atentamente,



CARLOS EDUARDO CULMAN VIZCAYA
C.C. No. 7.687.245 de Neiva

Garzón, 31 de Mayo del 2023

Señores;

MINISTERIO DE CULTURA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Ciudad

REF – ABUSO DE PODER EN LA ADMINISTRACION PUBLICA – BENEFICIOS A TERCEROS NO HABILITADOS EN CONVOCATORIA PUBLICA PARA INCENTIVOS A ARTISTAS HUILENSES – INFLUENCIA PARA ESTABLECER RESULTADOS PASANDO POR ENCIMA DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE CONVOCATORIA.

Respetados señores;

De la manera más cortes me dirijo a ustedes, aun a sabiendas que sus ocupaciones son bastas como parte de un estado Colombianos en donde la práctica de la corrupción y el descaro es cabalgante, desafortunadamente me toca remitirme con el fin de dar a conocer la manera tan inapropiada como la Secretaria de Cultura y turismo del Huila se vale de prácticas tan poco honestas para convocar a los Artistas Huilenses, y establecer parámetros para hacer entrega de estímulos, los cuales se deben de cumplir con parámetros legales y proyectos viables para que dichos recursos sean adjudicados.

Desafortunadamente nosotros como ciudadanos no tenemos la autoridad para definir dichos comportamientos de parte de funcionarios que se valen de su posición para pisotear la dignidad, la honra y el buen nombre de los colombianos (as) de bien.

El sector cultural es la muestra y la cara de nuestro país, en donde la diversidad y las regiones establecen la necesidad y el clamor de una lucha donde los valores, las costumbres y la esperanza de un mejor país debe recaer, sin embargo, encontramos como funcionarios aprovechan sus posiciones para menoscabar la credibilidad y debilitar esas esperanzas en clara muestra de que nuestro país no solo merece un mejor futuro, también de funcionarios idóneos, correctos y comprometidos con nuestra patria, que creen nación y que fortalezcan la institucionalidad.

El 26 de abril del 2023 se abrió convocatoria en la Secretaria de Cultura y turismo del Huila para invitar a los artistas huilenses a participar con proyectos y reconocer a los participantes, previo cumplimiento de parámetros, de incentivos, reconocimientos económicos y auspicio en becas y demás.



**CONVOCATORIA PÚBLICA DE
CONCERTACIÓN DE PROYECTOS
CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS
ARTISTAS HUILENSES 2023**

CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA, HORA Y LUGAR
Apertura de la convocatoria	Se realizará a través de la página web de la Gobernación del Huila y por las redes sociales de la secretaria de Cultura y Turismo del Huila, a partir 26 de abril de 2023 www.huila.gov.co www.facebook.com/secretariadeculturayturismodelhuila/
Recepción de proyectos y Fecha de cierre	Hasta las 11:59 pm. del 14 de mayo de 2023 a través del capítulo 1 Concertación: link de formulario https://bit.ly/3NyEthx Capítulo 2 Estímulos: link de formulario https://bit.ly/42jzDsD
Verificación de requisitos habilitantes	15 al 18 de mayo de 2023
Publicación de lista de proyectos habilitados y por subsanar	19 de mayo de 2023, a través de la página de la Gobernación del Huila https://www.huila.gov.co/cultura-y-turismo/
Plazo máximo para subsanar	25 de mayo de 2023, correo electrónico habilitado para recibir documentos para subsanar
Publicación de lista definitiva de seleccionados	29 de mayo del 2023 a través de la página web de la Gobernación del Huila https://www.huila.gov.co/cultura-y-turismo/

Nelcy Tovar Trujillo.
NELCY TOVAR TRUJILLO

El 14/05/2023 se realizó el cierre de dicha convocatoria con los siguientes datos, publicados por la misma Secretaría de cultura y turismo:

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**



CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTIMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023

COMUNICADO 001

La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, informa a la comunidad que en el marco de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTIMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023, en las oficinas de la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, carrera 5 No. 21 – 81, piso 3, centro de convenciones “José Eustasio Rivera” Neiva – Huila, se efectuó el cierre de la recepción de propuestas, según lo establecido en el punto X. “Apertura de la convocatoria”, hasta las 11:59 p.m del 14 de mayo de 2023.

RESUMEN CONCERTACION

PROPUESTAS REVISADAS	55
REPETIDOS	7
TOTAL	62

RESUMEN ESTIMULOS

RECONOCIMIENTOS	27
BECAS	7
INCENTIVOS	60
ESTIMULOS ESPECIALES	9
VAGIOS	3
REPETIDOS	7
TOTAL	113

Dentro de los requisitos para ser adjudicados se establecieron parámetros de adjudicación, siendo el principal, el de haberse inscrito y participado dentro de las fechas límites, para lo cual se establecieron dichos resultados.

¿CÓMO SERÁ EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS HABILITADOS PARA EVALUACIÓN?

Una vez cerrada la convocatoria, de acuerdo con el cronograma establecido, La Gobernación del Huila, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, publicará en su página web, el listado de los proyectos presentados, habilitados o inhabilitados, así:

RELACIÓN DE PROYECTOS HABILITADOS Y LOS DECLARADOS INHABILITADOS:

Habilitados: Cumplen con todos los requisitos de participación y documentación fijados en la convocatoria.

Inhabilitados: Los que no cumplan con los criterios de selección o la documentación requerida como NO SUBSANABLE, quedarán INHABILITADOS y no podrán continuar en el proceso.

PARÁGRAFO: Sólo se seleccionarán y someterán a evaluación las propuestas que cumplan con los plazos establecidos, con todos los requisitos formales y la documentación general exigida por la convocatoria. La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, publicará en su portal web <https://www.huila.gov.co/cultura-y-turismo/> el listado definitivo de elegibles dentro de los plazos del cronograma fijado. Es responsabilidad de los proponentes verificar el estado de su propuesta en el listado publicado.

Como mi interés se fundamenta en los INCENTIVOS, en donde participe en mi calidad de artista, escritor y promotor cultural del Departamento del Huila, a donde envíe los siguientes documentos solicitados por la Secretaria de cultura y turismo del Huila:

1. Documentos administrativos Persona natural

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado.
- Una (1) copia legible por ambas caras del documento de identidad (cédula) de la persona natural postulante.
- RUT, actualizado de la persona natural participante con fecha de impresión 2023.
Para menores de edad: Corresponden a quien ejerce la representación legal. Además de adjuntar copia del Registro civil y Tarjeta de identidad del menor.

2. Documentos administrativos grupos constituidos:

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado.
- Una (1) copia legible por ambas caras del documento de identidad (cédula) de cada persona natural que integra el grupo constituido.
- RUT, actualizado del representante del grupo participante con fecha de impresión 2023.
- Carta de conformación del grupo, donde deberá designarse al representante para efectos de esta convocatoria, con relación de la información de sus integrantes y deberá estar firmada por cada uno de ellos.

Así mismo, en la modalidad de incentivos se establecieron unos criterios de medición, los cuales son objetables al denotarse la manera tan poco honesta como se pretende vincular a personas que no fueron habilitadas, ni cumplieron con los parámetros establecidos dentro del cronograma de participación. Vale indicar que en mi concepto, cumplo no solo con todos los requisitos exigidos en dichos criterios, ya que no es claro determinar si solo se ofrece en dichos criterios un puntaje máximo de 85 puntos, como los resultados equivalentes al 15% restante es a criterio de los jurados y de la misma secretaria olvidando los principios de transparencia, equidad y eficiencia en la toma de decisiones para definir con honestidad los resultados.

Esto, dado que algunos participantes no alcanzaron siquiera los 10 puntos por participar.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: Entendida como la **TRAYECTORIA DEL POSTULANTE**: número de años que se ha venido ejecutando su quehacer en cualquier ámbito, para lo cual deberá anexar en un **documento máximo de 3 hojas** donde demuestre la permanencia del postulante en el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

CONCEPTO	PUNTAJE
DE 0 A 5 AÑOS	5
DE 5 A 10 AÑOS	10
MÁS DE 10 AÑOS	15

EFICACIA: Entendida como el **IMPACTO E INCIDENCIA** del proyecto en la comunidad

CONCEPTO	PUNTAJE
CONTEXTO LOCAL	5
CONTEXTO REGIONAL	10
CONTEXTO RURAL EXCLUSIVO: Adjuntar certificado de concertación con la Junta de Acción comunal o quien haga sus veces.	15

EFICIENCIA: Entendida como la **GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES AL SECTOR**, especificando de manera clara y exacta, la Participación directa de: Número de artistas, formadores, sabedores y portadores tradicionales, talleristas, investigadores, desarrolladores o programadores de la región participantes en el proyecto:

CONCEPTO	PUNTAJE
MÁS DE 10	15
DE 6 - 10	10
HASTA 5	5

La **EFICIENCIA** definida en estos términos, debe ser coherente con el presupuesto, en caso contrario será calificada con 0 puntos.

PERTINENCIA: Entendida como la **COHERENCIA INTERNA DE LA PROPUESTA**

CONCEPTO	PUNTAJE
Consistencia interna de la propuesta (relación lógica entre Justificación, objetivos, población, metodología, metas).	20
Coherencia Plan Desarrollo Municipal	5

Anexar certificado suscrito por el postulante, sobre la coherencia del proyecto con el Plan de Desarrollo Municipal, definido en: Nombre del plan de desarrollo Programa Objetivo Meta específica	
Coherencia entre cronograma y metodología del proyecto	10
Coherencia entre el presupuesto y la metodología del proyecto.	20

La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, entregará veinticinco (25) incentivos económicos con un valor máximo de \$ 15.000.000 para cada uno de los seleccionados.

De igual manera, existen unas causales de rechazo evidentes, que dejan más que pensar con fundamento en los resultados presentados por el Comité de selección, los cuales es dispensable se conozcan, y en que consistió su labor y presenten los fundamentos de sus calificaciones, así como de los proyectos presentados en las modalidades respectivas, específicamente en la de INCENTIVOS.

CAUSALES DE RECHAZO

La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación, en los siguientes casos:

- Propuestas radicadas por fuera del canal oficial o por fuera del término establecido.
- Que el formulario de participación diligenciado no corresponde al tipo de participante que presente la propuesta.
- Que la propuesta no corresponde a la modalidad a la que se postula, según los términos definidos en la convocatoria.
- Que el participante no subsane los documentos administrativos dentro del término solicitado o no lo hace en debida forma.
- Que el participante allega documentos o material que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.

Nota: Las restricciones descritas aplican para la Convocatoria de Estímulos Huila Crece 2023 en su totalidad, lo que quiere decir que son extensivas a todas las fases de la convocatoria

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PARTICIPANTE POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

La Secretaría de Cultura y Turismo designará un **COMITÉ DE SELECCIÓN**, quienes serán los encargados de realizar la selección de propuestas recibidas y habilitadas.

INTEGRANTES:

1. Un representante de la Academia Huilense de Historia.
2. Un representante del sector educación superior
3. Un representante del sector de la economía naranja o del Sena.

Nota: A los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN** se les hará un reconocimiento individual por valor de \$3.000.000.

Obligaciones del Comité de Selección:

Una vez verificados los respectivos documentos, encontramos que la Secretaria de Cultura y Turismo del Huila, la Dra. Nely Tovar Trujillo, y los responsables técnicos Ariel Fernando Mosquera Oviedo, Luis Calixto Bravo Garcés, Zulay Y. Vargas Muñoz y Sury Martínez Montealegre son quienes firman las actas de habilitados, así como están relacionados en el adenda de la convocatoria.

Remitiéndonos a los listados de Incentivos – Estímulos, los participantes fueron los siguientes:

MODALIDAD INCENTIVOS:

1	CARLOS EDUARDO GUILMAN VIZCAYA	7887245	HABILITADO
2	ANDREA ORTIZ CHARRY	55190931	HABILITADO
3	JOSE EDER TOLEDO CUBILLOS	12203814	HABILITADO
4	ADOLFO GERMAN HJEJE NUÑEZ	12114577	HABILITADO
5	MARTIN ALEJANDRO CORTES SALAZAR	7728639	HABILITADO
6	DEOSEVELIA JAIMES GÓMEZ	55114340	SUBSANAR RUT
7	RIGODERTO GHILA EMBUS	12210223	HABILITADO
8	BRAYAN ALVERTO LISCANO TELLEZ	1081413568	HABILITADO
9	JHIRA ZULAY LINARES DUARTE	1004148086	HABILITADO
10	JAIRO OSORIO CHARRY	12110706	RECHAZADO-NO PRESENTA FORMULARIO COMPLETO
11	CESAR VAN BONILLA TOLE	4924484	HABILITADO
12	RICARDO CASTRO SILVA	12122056	SUBSANAR RLT

13	IBAN DARIO LOSADA ANIRKIDE	83169277	HABILITADO
14	MARIA MERCEDES VANEGAS DIAZ	36308637	HABILITADO
15	JUAN CAMILO RAMÍREZ- GRUPO CONSTITUIDO BAMBU ENSAMBLE	1003866167	HABILITADO
16	GERMÁN ISMAEL ROJAS SALCEDO	11318564	HABILITADO
17	YAQUILINE GÓMEZ CALVACHE	1082664339	HABILITADO
18	MARÍA CAMILA GALLEGO GARZÓN	1081421557	HABILITADO
19	DIANA PAOLA MORENO	36089984	HABILITADO
20	GEMA CONSTANZA ESPINOSA	55157552	HABILITADO
21	DIEGO FERNANDO SUAREZ CANO	7722678	HABILITADO
22	MARTIN AUGUSTO ROCIA GOMEZ	12134508	HABILITADO
23	ANDRES SANTIAGO ROCHA CACHAMA	1075322606	HABILITADO
24	LINA MERCEDES MANCHOLA QUESADA	36,292,676	HABILITADO
25	PORFIDIO BELLO PERDOMO	7688368	SUBSANAR RLT
26	JLLIO CESAR PRIETO MORALES	6765015	HABILITADO
27	ADRIÁN FELIPE CUÉLLAR CADENA	1081409473	HABILITADO
28	JUAN CARLOS PERDOMO FARFAN	1080290065	HABILITADO
29	ALVARO VARGAS GALINDO	7691667	SUBSANAR RLT
30	MARÍA YANID VÉLEZ ROJAS	35066879	HABILITADO
31	YINA MERCEDES PEREZ VELANDIA	25662493	HABILITADO
32	KATHERINE SALGADO BUCURU	1075272619	HABILITADO
33	DIANA JIMENA TRUJILLO VINASCO	55180091	HABILITADO
34	CAMILO RAFAEL RODRÍGUEZ PULIDO	7732236	HABILITADO
35	FLOR ANGELA GUZMAN NETO	51585496	HABILITADO
36	JOHN JAVIER CASAS MONTILLA	83235391	HABILITADO
37	CLGA LUCIA QUINTERO LOSACA	55158185	SUBSANAR RLT
38	JUAN SEBASTIAN FAJARDO BELTRAN	1080183681	HABILITADO
39	WILFREN SMITH ASTUDILLO HOYOS	1082772624	HABILITADO
40	LINA MARIA TOSAR ROA	36304859	RECHAZADO- PROPIETA RADICADA POR FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO
41	HERNÁN SANTIQUIMIO ROCHA	12209855	HABILITADO
42	DEYANIRA RAMIREZ AVENDAÑO	55180185	SUBSANAR RLT
43	TIBERIO JIMENEZ SANCHEZ	17.634.928	HABILITADO
44	ALEXANDER BAUTISTA TRUJILLO	8317249	HABILITADO

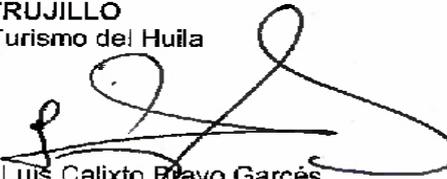
45	SANDRA YOHANA CUELLAR PERDOMO	36301974	SUBSANAR RUT
46	ANDRES CAMILO LEON ROA	1075236087	HABILITADO
		1077847406	HABILITADO
47	JEFFERSON CIRO BARRERA		
48	RUBEN DARIO JIMENEZ ARAUJO	1075276362	HABILITADO
49	LUDY TAMAYO RIVAS	36039629	HABILITADO
50	WALTER SANCHEZ SANCHEZ	79643012	HABILITADO
51	ANDRÉS FELIPE ORTIZ ARDILA	1082215723	HABILITADO
52	MAURICIO SALGADO SANCHEZ	93038611	HABILITADO
53	NICOLAS LEONARDO TOVAR RUIZ	1073179056	SUBSANAR RUT
54	RICARDO JOSE MARQUEZ TAFUR	1075235545	HABILITADO
55	HÉCTOR FLÓREZ ALFONSO	11300699	HABILITADO
56	GUSTAVO ALBERTO SANTOS CHANTRE	10752354568	HABILITADO
57	KAREN VIVIANA SILVA VERA	1077286913	HABILITADO
58	CONSUELO CASTAÑEDA CORTES	26535596	SUBSANAR RUT
59	MYRIAM ANOREA SANCHEZ CHARRY	36055651	HABILITADO
60	DANNY MONTAÑA	7726069	RECHAZADO - PROPUESTA RADICADA POR FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO

El 30 de mayo de público el listado de los beneficiarios con los respectivos incentivos lo cual arrojo el siguiente resultado publicado mediante COMUNICADO 003 del 30/05/2023, y firmado por las siguientes personas:

Neiva, Mayo 30 de 2023


NELCY TOVAR TRUJILLO
Secretaria de Cultura y Turismo del Huila


Arley Fernando Mosquera Oviedo
Responsable técnico


Luis Calixto Bravo Garcés
Responsable técnico


Zulay Yadira Vargas Muñoz.
Contratista/Apoyo


Sury Martinez Montealegre
Profesional Especializado

Como mi interés corresponde a el de incentivo, solo me remitiré a esté aparte.

ESTIMULOS

MODALIDAD INCENTIVOS A PROYECTOS CULTURALES:

Seleccionados:

GERMÁN ISMAEL ROJAS SALCEDO	11318564	80	15 000,000.00
PORFIDIO BELLO PERDOMO	7688368	80	14 000,000.00
ADRIÁN FELIPE CUÉLLAR CADENA	1081409473	80	14,900,000.00
MARÍA YANID VÉLEZ ROJAS	36038873	80	14,280,000.00
JOHN JAVIER CASAS MONTILLA	83235391	80	10,700,000.00
ADRIANA CAROLINA VILLEDA RAMIREZ	1026552726	80	14,100,000.00
JHON JAIRO RIVAS RIVERA	7710975	80	15,000,000.00

5

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**



MERCY ANDREA SOTELO PEREZ	1082776287	80	15,000,000.00
MARTIN AUGUSTO ROCHA GOMEZ	12134536	82	15,000,000.00
LINA MERCEDES MANCUELA QUESADA	36.292.576	82	14,260,000.00
JJAN CARLOS PERDOMO FARFÁN	1090292065	82	13,820,000.00
HERNÁN SANTOFIMIO ROCHA	12209855	82	12,000,000.00
ALEXANDER BAUTISTA TRUJILLO	83117249	82	9,990,000.00
WALTER SANCHEZ SANCHEZ	79843012	82	15,000,000.00
CAMILO RAFAEL RODRÍGUEZ PULIDO	7732236	82	15,000,000.00
RUBEN DARIO JIMENEZ ARAUJO	1075278382	82	15,000,000.00
BRAYAN ALBERTO LISCAÑO TELLEZ	1081413586	83	11,750,000.00
ANDRES SANTAGO ROCHA CACHAYA	1075322506	83	15,000,000.00
TIBERIO JIMENEZ SANCHEZ	17.634.929	83	14,000,000.00
JEFFERSON CIRO BARRERA	1077847436	83	14,500,000.00
HÉCTOR FLÓREZ A. FONSO	11300699	83	15,000,000.00
GUSTAVO ALBERTO SANTOS CHANTRE	1075235468	83	13,500,000.00
CONSUELO CASTAÑEDA CORTES	26535596	83	10,000,000.00
MYRIAM ANDREA SANCHEZ CHARRY	36065651	83	15,000,000.00
GEMA CONSTANZA ESPINOSA	55157552	85	15,000,000.00
SANDRA YOHANA CUELLAR PERDOMO	36301374	85	15,000,000.00
LUDY TAMAYO RIVAS	36069529	85	15,000,000.00
ANDRÉS FELIPE ORTIZ ARDILA	1082215723	85	15,000,000.00
MARÍA MERCEDES VANEGAS DÍAZ	36308637	87	14,950,000.00
JUAN CAMILO RAMÍREZ- GRUPO CONSTITUIDO BAMBÚ ENSAMBLE	1003886167	87	11,600,000.00
RICARDO JOSE MARQUEZ TAFUR	1075235545	87	15,000,000.00
MARTIN ALEJANDRO CORTES SALAZAR	7728639	88	15,000,000.00
DIANA PADLA MORENO	36069364	88	15,000,000.00
ANDRES CAMILO LEON ROA	1075236087	88	15,000,000.00
DIANA JIMENA TRUJILLO VINASCO	55180081	93	11,100,000.00
MARÍA CAMILA GALLEGO GARZÓN	1081421557	93	15,000,000.00

No seleccionados :

**No superan el puntaje mínimo de 80 puntos

NICOLAS ENRIQUE ARCINIEGAS	55,159,709	10
FLOR ANGELA GUZMAN NIETO	51596498	50
JOSE DARIO VAQUIRO	14219323	50

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**



YINA MERCEDES PEREZ VELANDIA	26552493	52
OLGA LUCIA QUINTERO LOSADA	55158185	55
DEYANIRA RAMIREZ AVENDAÑO	55180185	55
KATHERINE SALGADO BUCURU	1075272619	58
ANDREA CRTIZ CHARRY	55190931	60
YAQUELINE GÓMEZ CALVACHE	1082664339	60
DANIEL EDUARDO NIÑO BONILLA	1110484229	60
JHIRA ZULAY LINARES DJARTE	1004148086	63
RODRIGO SILVA CAVIEDES	7702367	65
CESAR IVAN BONILLA TOLE	4E24484	67
RICARDO CASTRO SILVA	12122058	67
RIGOBERTO CHILA EMBUS	12210223	70
ADRIANA CATERIN FLEJE GARDOZO	1075261471	70
ADOLFO GERMAN HUEJE NUÑEZ	12114511	72
IBAN DAR O LOSADA ANDRADE	83138277	72
DIEGO FERNANDO SUAREZ CANO	7.722.878	72
KAREN VIVIANA SILVA VERA	1075288913	72
DEOSEVELIA JAIMES GÓMEZ	5514340	73
JUAN SEBASTIAN FAJARDO BELTRAN	1080186581	73
CARLOS EDUARDO CULMAN VIZCAYA	7687245	75
JOSE EDER TOLEDO CUBILLOS	12203814	75
JULIO CESAR PRIETO MORALES	6765015	78
WILFREN SMITH ASTUDILLO HOYOS	1082772324	78
MAURICIO SALGADO SANCHEZ	83088611	78

Rechazado:

3

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**



** Que el participante no subsane los documentos administrativos dentro del término solicitado o no lo hace en doble forma.

1	NICOLAS LEONARDO TOVAR RUBIO	1070179058
---	------------------------------	------------

Una vez evaluada por mi parte dicho listado, encontré las siguientes anomalías:

Los habilitados, incluido para subsanar y rechazados que presentaron dentro de los términos de la convocatoria, fueron 60 artistas, tal y como lo consagro en el respectivo documento del 14/05/2023 la misma Secretaria de Cultura y sus asesores. Revisado el acta final, encontramos que aparecen en los resultados 64 personas habilitadas, y a parte de ello, 1 rechazado, y no aparecen en registro 4 que al parecer tenían la oportunidad de subsanar y no lo hicieron, para un total de 69 personas, lo cual es denotable la falta de compromiso, lealtad y honestidad para con los participantes.

No aparecen en el listado Final del 30/05/2023 pero si en el listado de habilitados del 14/05/2023:

- ✓ **JAIRO OSORIO CHARRY – Posición 10 en el listado de habilitado - Rechazado**
- ✓ **ALVARO VARGAS GALINDO – Posición 29 en el listado de habilitados – Subsanar Rut**
- ✓ **LINA MARIA TOVAR ROA -- Posición 40 en el listado de habilitados - Rechazada**
- ✓ **Danny Montaña - - Posición 60 en el listado de habilitado – Rechazado**

Rechazado en el listado del 30/05/2023

Nicolás Leonardo Tovar Tubio – Posición 53 en el listado de habilitado - Rechazado - Subsanar Rut

Premiados en su totalidad: 37 proyectos, para un total de más de \$488.440.000,00

Aparecen en el listado del 30/04/2023 y no en el listado del 14/04/2023 de los habilitados:

- | | | | |
|--|-------------------|----------------|------------------------|
| ✓ 6. ADRIANA CAROLINA VILLEGA RAMIREZ | 1026552726 | 80 Ptos | \$14.100.000,00 |
| ✓ 7. JHON JAIRO RIVAS RIVERA | 7710975 | 80 Ptos | \$15.000.000,00 |
| ✓ 8. MERCY ANDREA SOTELO PEREZ | 108278287 | 80 Ptos | \$15.000.000,00 |

No premiados que aparecen en el listado final, y no en el de habilitados del 14/05/2023

- | | | | |
|--|----------------------|----------------|--|
| ✓ 38. NICOLAS ENRIQUE ARCINIEGAS | 55.159.709 | 10 Ptos | (Verificar Dto. Ya que parece no corresponde) |
| ✓ 40. JOSE DARIO VAQUIRO | 14.219.323 | 50 Ptos | |
| ✓ 47. DANIEL EDUARDO NIÑO BONILLA | 1.110.484.229 | 60 Ptos | |
| ✓ 49. RODRIGO SILVA CAVIEDES | 7702367 | 65 Ptos | |
| ✓ 53. ADRIANA CATERIN HUEJE CARDOZO | 1075281471 | 70 Ptos | |

Como se puede apreciar, hay mucha tela de donde cortar ya tampoco es claro, como fueron calificados y quienes fueron los que realizaron dichas calificaciones para no tener en cuenta los listados habilitados e incluir personas que no debían estar en el mismo, y algunas si fueron premiadas, no teniendo derecho a ello.

Por otro lado, la convocatoria es publica para adjudicar estos incentivos, lo cual constituye delitos relacionados con tráfico de influencias, abuso de la posición de los funcionarios respectivos, acciones que ameritan una investigación profunda, inclusive de los mismos jurados, de la Secretaria de Cultura y de sus colaboradores, ante esto, solicito muy respetuosamente se realicen las indagaciones del caso, y se haga público está situación que va en contra vía de lo que deben ser las políticas públicas para estos recursos y de los funcionarios respectivos,

Esperando pronta y oportuna respuesta, me suscribo;

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO CULMAN VIZCAYA

C.C. No. 7.687.245 de Neiva

VEEDOR CIUDADANO / GESTOR CULTURAL

Copia de esta nota será enviada a la Procuraduría General de la Nación / Ministerio de Cultura / Presidencia de la Republica / Gobernador del Huila.

GOV.CO

Iniciar sesión Extranet Correo

Buscar...

Inicio Transparencia y Acceso a la Información Pública Atención Ciudadana Participa Quiénes Somos Trámites y Servicios

CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023

Objetivo

Descripción: Convocatoria Pública de Concertación de Proyectos Culturales y Estímulos para Artistas Huilenses 2023

¡PARTICIPA!

Agenda Tu Cita
Solicita tu CITA para PASAPORTE

Líquide Todos sus Impuestos
Líquide aquí Impuestos Departamentales

Impuesto Vehículo
Pague Impuesto Vehículo

20:33 30/05/2023

GOV.CO

Iniciar sesión Extranet Correo

Buscar...

Inicio Transparencia y Acceso a la Información Pública Atención Ciudadana Participa Quiénes Somos Trámites y Servicios

Ver Documentación Adjunta ...

	Nombre: Convocatoria Concertación y Estímulos - COMUNICADO 003.pdf 1.05Mb 30/05/2023 Descripción: Convocatoria Concertación y Estímulos - COMUNICADO 003
	Nombre: Adenda Modificatoria 01 Concertación Proyectos Culturales y Estímulos a Artistas.pdf 0.44Mb 29/05/2023 Descripción: Adenda Modificatoria 01 Concertación Proyectos Culturales y Estímulos a Artistas
	Nombre: COMUNICADO_001_DEL_19_DE_MAYO_2023-_CONVOCATORIA_PUBLICA_DE_CONCERTACION_DE_PROYECTO_S_CULTURALES_Y_ESTIMULOS_PARA_LOS_ARTISTAS_HUILENSES_2023.pdf 2.16Mb 19/05/2023 Descripción: Comunicado 001 del 19 de Mayo de 2023 CONVOCATORIA PUBLICA DE CONCERTACION DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTIMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023
	Nombre: 1_CONVOCATORIA_PUBLICA_DE_CONCERTACION_Y_ESTIMULOS_CULTURALES_HUILA_2023.pdf 0.50Mb 26/04/2023 Descripción: 1_CONVOCATORIA_PUBLICA_DE_CONCERTACION_Y_ESTIMULOS_CULTURALES_HUILA_2023.pdf

ORDENANZAS CULTURA HUILA

Programas Institucionales

- PATRIMONIO
- MUSICA
- ARTESANIAS - AMA
- LITERATURA
- PARTICIPACION
- ARTES
- GRUPOS SOCIALES, ETÁREOS, ÉTNICOS Y TRANSVERSALES
- PROMOCION TURISTICA

8:40 31/05/2023

Con desconcerto en el día de hoy 30/05/2023 se publicó la relación de seleccionados en el cual, me inscribí en la modalidad de ESTIMULOS, a los cuales aporte todos los documentos requeridos y ajustados a lo indicados por las adendas de la convocatoria.

En el día de hoy 30/05/2023 me remití a la página de la Gobernación del Huila con el fin de verificar información y con desconcierto pude apreciar que no había sido seleccionado, a lo cual me remití a las adendas publicadas de los habilitados, y de los seleccionados, la cual se publicó respectivamente los días 19/05/2023 y 29/05/2023, así como la de hoy 30/05/2023, en las cuales se indicaron con nombres y documentos de identidad la relación de los que se habían inscrito para poder participar por estos reconocimientos.

Una vez verificada la relación, pude constatar lo siguiente:

En la relación de habilitados no figuran los señores:

ADRIANA CAROLINA VILLEDA RAMIREZ - CC. No. 1026552726

JHON JAIRO RIVAS RIVERA - C.C. No. 7.710.975

MERCY ANDREA SOTELO PEREZ - C.C. No. 1082.778.287

NICOLAS ENRIQUE ARCINIEGAS - C.C. No. 55.159.709 (Por casualidad el numero al parecer no corresponde a su género)

JOSE DARIO VAQUIRO - C.C. No. 14.219.323

DANIEL EDUARDO NIÑO BONILLA - C, .C No. 1.110.484.229

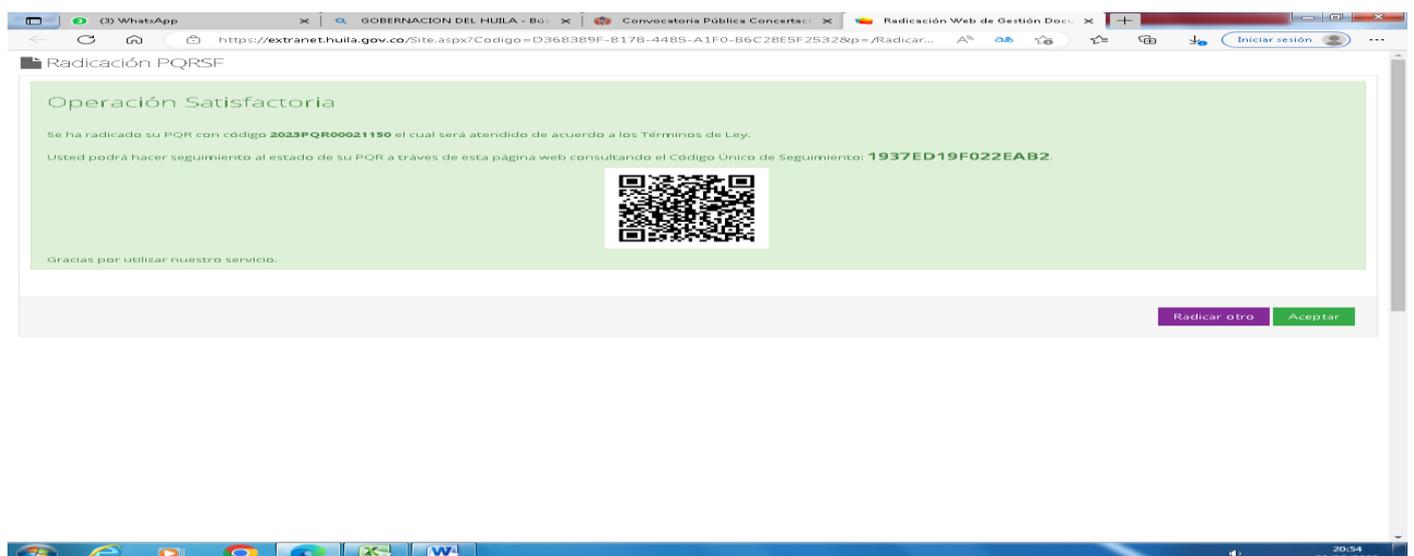
RODRIGO SILVA CAVIEDES - C.C. No. 7.702.367

ADRIANA CATERIN HUEJE CARDOZO - C.C. No. 1.075.281.471

De igual manera, uno de los requisitos establecidos era, de que los seleccionados debían estar registrados en la SITYC, para ser merecedores de dichos incentivos.

Ante dicha anomalía, solicito muy respetuosamente se hagan las investigaciones del caso, se revalúe la selección de las personas elegidas, y se hagan una verificación detallada del cumplimiento de los requisitos sin mañas ni acciones que parecieran dolosas y que ameritan las investigaciones del caso por parte de las entidades respectivas.

De igual manera, dejo claro que esto lo estaré dando a conocer a los medios de comunicación una vez se verifique dicha información, y solicitaré a las entidades respectivas, en particular. De control interno y procuraduría, para que esté tipo de acciones sean investigadas a profundidad para determinar si el error es casual o no, ya que no se puede jugar con la buena voluntad de las personas, y en particular, de un sector como lo es la cultura, en beneficio de unos pocos, demostrando una vez más, la poca responsabilidad e idoneidad de estas actividades. Estaré dando a conocer a la Gobernación del Huila de esta situación para que se someta a investigación a profundidad.



Cordialmente,

CARLOS EDUARDO CULMAN VIZCAYA
Promotor Cultural

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**



CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTIMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023

COMUNICADO 003

La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, informa a la comunidad que en el marco de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTIMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023, en las oficinas de la Secretaria de Cultura y Turismo del Huila, carrera 5 No. 21 – 81, piso 3, centro de convenciones "José Eustasio Rivera" Neiva – Huila, una vez recibidas las subsanaciones, observaciones y requerimientos, se efectuó la revisión final de requisitos de los postulantes y su evaluación, lo cual permite publicar la **RELACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS:**

CONCERTACION:

Seleccionados:

GRUPO ASOCIATIVO CULTURAL "LA CUNA DEL FOLCLOR"	900800863-4	80	15,000,000
AGRUPACION ESCENICA GUADAJIRA	813.000.336-9	80	15,000,000
CORPORACION LA MINGA SURCOLOMBIANA	9009346288	80	15,000,000
CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA YUMA	900902651-0	80	15,000,000
ASOCIACION COLORES BIODIVERSOS DEL AMANECER	901403464-2	80	15,000,000
CORPORACION CULTURAL GESTUSILERE	9014833718	80	15,000,000
MUNICIPIO DE AIPE	8 9 1 1 8 0 0 7 0 1	82	15,000,000
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION COLEGIO COOPERATIVO DOMINGO SAVIO DEL PITAL HUILA LIMITADA	891103065 - 4	82	15,000,000
CORPORACION AMBIENTAL, SOCIAL Y CIENTIFICA NUNAHUIL	901090061	82	14,969,170
CORPORACION DE TURISMO Y CONSERVACION LOS ANDAKIES	900661744-1	82	15,000,000
RED COLOMBIANA DE CULTURA Y TURISMO	901419828-1	82	14,560,000
CORPORACIÓN FOCLORICA DEL HUILA	813013174-9	82	11,100,000
ASOCIACION ARTESANO Y COMERCIANTES DEL MALECON DE NEIVA	901406236-3	82	15,000,000
COOPERATIVA DE LA INDUSTRIA CREATIVA DE COLOMBIA	901475255-8	82	15,000,000
FUNDACION TOMASA VILLALOBOS Y MUSEO VILLALOBOS	900644959-6	83	15,000,000
FUNDACION LGTB DEL HUILA BARBA ROSA	900375269-8	83	15,000,000
CORPORACION CULTURAL TABLADOS	813.007.457-3	85	15,000,000



SC4353-1
SGN.0054-F04

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**

FUNDACION ES TIEMPO PARA SOÑAR	901360827-6	85	15.000,000
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	8 9 1 1 1 8 1 1 9-9	85	15.000,000
FUNDACIÓN CAMINAR HACIA E FUTURO	813010364-8	85	15.000,000
CORPORACION DEPARTAMENTAL DE ORQUESTAS SINFONICAS JUVENILES E INFANTILES BATUTA HUILA	800242951-1	87	15.000,000
ASOCIACION ATHENEA	8130071554	87	15.000,000
CORPORACIÓN CULTURAL ARMONIA DE LAS GRANJAS	900739724-1	90	10,200,000
CORPORACION CULTURAL CASATEATRO	800212480-4	92	15.000,000
RESGUARDO INDIGENA YANAONA DE SAN AGUSTIN	8130063792	93	15.000,000

No seleccionados :

**No superan el puntaje mínimo de 80 puntos

FUNDACION GENES	900462287-3	35
CORPORACION CULTURAL LA PUERTA MAGICA	900460198-7	35
CORPORACION ALEGRIAS CIRCENSES	901117831-6	42
CORPORACIÓN CULTURAL GUIPONGO	830502053-6	45
FUNDACIÓN ACMOR	900999212-7	50
MUNICIPIO TESALIA		50
INSTITUTO DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO	9008091505	52
ASOCIACION DE JOVENES DEL MUNICIPIO DE TELLO - HUILA ECO TELLO	9014934797	53
FUNDACION BARACOA	813005111-1	55
FUNDACION SOCIAL PAZ & ESPERANZA	9 0 1 2 4 7 1 6 8-8	58
ASOCIACION DANCISTICA HERNAN VARGAS	900155395-4	65
MUNICIPIO DE GARZON	891180022-6	65
ASOCIACION DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA ATSHU	891102721-3	67
CORPORACION COLOMBIANA PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL - CORPOGESTION	900194507-9	67
LYBERAARTE CORPORACION CULTURAL	9 0 1 6 7 5 0 3 0 6	67
ASOCIACIÓN NASA YUWE	901634372	67
ASOCIACIÓN DE ARTESANOS Y TEJEDORAS DE SOMBRERO SUAZA	9007130732	68

W



**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**



CORPORACION HUMANIDAD ALIMENTACION NUTRICION DESARROLLO SOCIAL	9011300203	68
FUNDACION FAMILIA MUJER INFANCIA FUNAMI	9001547651	70
CORPORACION CULTURAL COVALONGA	9000077978	70
ASOCIACION CULTURAL ZANSUE JUVENTUD DINAMISMO Y ENERGIA	901120765-0	70
FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA	901192553-2	70
MUNICIPIO PITALITO	89118000770	70
FUNDACIÓN ARTÍSTICA ANDRÁGORA CÓNTACTO:	901466378-7	70
TESALIA MÁGICA	901591912-5	70
CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES, LA CIENCIA Y LA CULTURA "FORMANDO TALENTOS"	900649499-2	73
ASOCIACION PAPAGAYO GRUPO DE EXPRESION ARTISTICA	901224423-2	73
ESCUELA FOLKLORICA BANYO	813010736-4	73
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE AIPE	900285283-5	75
FUNDACION CULTURAL TUCO REINA	900878423-5	75
CORPORACION CULTURAL CANDILEJA	813010014-5	75
ASOCIACION CULTURAL UN MUNDO MEJOR	813012972-5	77
INSTITUCION EDUCATIVA CEINAR	891.104.948-7	77
CORPORACIÓN COLOMBIASUR	9014786325	78
CORPORACION FOLCLORICA Y MUSICAL BANDA DE LOS BORRACHOS	9008675078	78
MUNICIPIO DE YAGUARA	800097180-6	78
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN FRANCISCO CORREGIMIENTO GUACIRCO	981102810-4	78

ESTIMULOS

MODALIDAD INCENTIVOS A PROYECTOS CULTURALES:

Seleccionados:

GERMÁN ISMAEL ROJAS SALCEDO	11318564	80	15,000,000.00
PORFIDIO BELLO PERDOMO	7688368	80	14,000,000.00
ADRIÁN FELIPE CUÉLLAR CADENA	1081409473	80	14,900,000.00
MARÍA YANID VÉLEZ ROJAS	36068879	80	14,280,000.00
JOHN JAVIER CASAS MONTILLA	83235391	80	10,700,000.00
ADRIANA CAROLINA VILLEDA RAMIREZ	1026552726	80	14,100,000.00
JHON JAIRO RIVAS RIVERA	7710975	80	15,000,000.00

05 4

J



SC4353-1
SGN-C054-F04

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**

MERCY ANDREA SOTELO PEREZ	1082778287	80	15,000,000.00
MARTIN AUGUSTO ROCHA GOMEZ	12134506	82	15,000,000.00
LINA MERCEDES MANCHOLA QUESADA	36.292.676	82	14,260,000.00
JUAN CARLOS PERDOMO FARFÁN	1080290065	82	13,820,000.00
HERNÁN SANTOFIMIO ROCHA	12209855	82	12,000,000.00
ALEXANDER BAUTISTA TRUJILLO	83117249	82	8,980,000.00
WALTER SANCHEZ SANCHEZ	79643012	82	15,000,000.00
CAMILO RAFAEL RODRÍGUEZ PULIDO	7732236	82	15,000,000.00
RUBEN DARIO JIMENEZ ARAUJO	1075276362	82	15,000,000.00
BRAYAN ALVERTO LISCANO TELLEZ	1081413566	83	11,750,000.00
ANDRES SANTIAGO ROCHA CACHAYA	1075322506	83	15,000,000.00
TIBERIO JIMENEZ SANCHEZ	17.634.928	83	14,000,000.00
JEFFERSON CIRO BARRERA	1077847406	83	14,500,000.00
HÉCTOR FLÓREZ ALFONSO	11300699	83	15,000,000.00
GUSTAVO ALBERTO SANTOS CHANTRE	1075235468	83	13,500,000.00
CONSUELO CASTAÑEDA CORTES	26535596	83	10,000,000.00
MYRIAM ANDREA SANCHEZ CHARRY	36065651	83	15,000,000.00
GEMA CONSTANZA ESPINOSA	55157552	85	15,000,000.00
SANDRA YOHANA CUELLAR PERDOMO	36301374	85	15,000,000.00
LUDY TAMAYO RIVAS	36069529	85	15,000,000.00
ANDRÉS FELIPE ORTIZ ARDILA	1082215723	85	15,000,000.00
MARÍA MERCEDES VANEGAS DÍAZ	36308637	87	14,950,000.00
JUAN CAMILO RAMÍREZ- GRUPO CONSTITUIDO BAMBÚ ENSAMBLE	1003866167	87	11,600,000.00
RICARDO JOSE MARQUEZ TAFUR	1075235545	87	15,000,000.00
MARTIN ALEJANDRO CORTES SALAZAR	7728639	88	15,000,000.00
DIANA PAOLA MORENO	36069964	88	15,000,000.00
ANDRES CAMILO LEON ROA	1075236087	88	15,000,000.00
DIANA JIMENA TRUJILLO VINASCO	55180081	93	11,100,000.00
MARÍA CAMILA GALLEG0 GARZÓN	1081421557	93	15,000,000.00

No seleccionados :

**No superan el puntaje mínimo de 80 puntos

NICOLAS ENRIQUE ARCINIEGAS	55,159,709	10
FLOR ANGELA GUZMAN NIETO	51595498	50
JOSE DARIO VAQUIRO	14219323	50

W 4



1539001

SC4353-1
SGN-C054-F04

W

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**



YINA MERCEDES PEREZ VELANDIA	26552493	52
OLGA LUCIA QUINTERO LOSADA	55158185	55
DEYANIRA RAMIREZ AVENDAÑO	55180185	55
KATHERINE SALGADO BUCURU	1075272619	58
ANDREA ORTIZ CHARRY	55190931	60
YAQUELINE GÓMEZ CALVACHE	1082664339	60
DANIEL EDUARDO NIÑO BONILLA	1,110,484,229	60
JHIRA ZULAY LINARES DUARTE	1004148086	63
RODRIGO SILVA CAVIEDES	7702367	65
CESAR IVAN BONILLA TOLE	4924484	67
RICARDO CASTRO SILVA	12122058	67
RIGOBERTO CHILA EMBUS	12210223	70
ADRIANA CATERIN HUEJE CARDOZO	1075281471	70
ADOLFO GERMAN HUEJE NUÑEZ	12114577	72
IBAN DARÍO LOSADA ANDRADE	83168277	72
DIEGO FERNANDO SUAREZ CANO	7.722.678	72
KAREN VIVIANA SILVA VERA	1075288913	72
DEOSEVELIA JAIMES GÓMEZ	55114340	73
JUAN SEBASTIAN FAJARDO BELTRAN	1080186581	73
CARLOS EDUARDO CULMAN VIZCAYA	7687245	75
JOSE EDER TOLEDO CUBILLOS	12203814	75
JULIO CESAR PRIETO MORALES	6765015	78
WILFREN SMITH ASTUDILLO HOYOS	1082772624	78
MAURICIO SALGADO SANCHEZ	83088611	78

5

Rechazado:

Handwritten signature/initials



SC4353-1
SGLC054-F04

Handwritten mark

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**



** Que el participante no subsane los documentos administrativos dentro del término solicitado o no lo hace en debida forma.

1	NICOLAS LEONARDO TOVAR RUBIO	1079179058
---	------------------------------	------------

MODALIDAD RECONOCIMIENTOS:
Seleccionados:

6

No.	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	PUNTAJE	VALOR ASIGNADO
1	CÉSAR FELIPE CADENA	12200670	80	5,000,000
2	BELEN PERDOMO POLANIA	26532776	100	5,000,000
3	JAIRO ENRIQUE PARDO COLON	14210804	85	5,000,000
4	EDUARDO ALVAREZ	12091008	80	5,000,000
5	IVAN CAMILO TALERO CUBILLOS	1075264504	100	5,000,000
6	MARIA HELENA FERNANDEZ GARCIA	51632604	90	5,000,000
7	LUIS ALIRIO EMBUS VALDERRAMA	4903981	85	5,000,000
8	ALFONSO TOVAR MARROQUÍN	12112130	100	5,000,000
9	PABLO EMILIO SIERRA CHAVARRO	12.188.034	85	5,000,000
10	LUIS ALBERTO LLANOS NIÑO	19409686	100	5,000,000
11	JOSE MILTON MORALES GRILLO	12227474	100	5,000,000
12	ALBA LUZ ALBARRACIN PALOMINO	36169081	95	5,000,000
13	JUDITH PATRICIA ASTAIZA	55059880	90	5,000,000
14	OSCAR IVAN CARDOZO RUIZ	7732821	90	5,000,000
15	JOSE JAIRO PLAZAS FIERRO	12106605	85	5,000,000
16	LUISA FERNANDA SEPÚLVEDA GUERRERO	52556434	85	5,000,000

No seleccionados :

**No superan el puntaje mínimo de 80 puntos

1	MARDOQUEO CAÑÓN RODRIGUEZ	83055482	55
2	JULIO CÉSAR VIVAS TAMAYO	83234597	70
3	SALVADOR DIAZ CORTES	4921912	65
4	JANIER RODRIGUEZ VARGAS	12.135.007	70
5	LUZ MARÍA CHAVARRO OROZCO	31.480.837	70
6	ERNESTO URBANO VARON	14233174	65
7	LUCY JIMENA ARTUNDUAGA CERON	55182444	50
8	ARCENIO LLANOS RAMOS	12.190.091	65
9	ERVIN YAMID URBANO URBANO	1082773069	55
10	MARIA DEL CARMEN ALBARRAN VARGAS	36170542	50
11	JOSÉ ALFONSO OSORIO ROBLES	12.139.706	65

4

W



SC4353-1
SQN.C054.F04

7

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussan López
GOBERNADOR



12	OSCAR RIOS GUTIERREZ	94416819	60
13	VICTOR AUGUSTO POLANIA RODRIGUEZ	19468530	60

Rechazado:

** Que el participante no subsane los documentos administrativos dentro del término solicitado o no lo hace en debida forma.

1	HENRY ALEJANDRO CHIMBACO SAPUYES	1084251631
---	----------------------------------	------------

MODALIDAD BECAS :

Seleccionados:

No.	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	PUNTAJE	VALOR ASIGNADO
1	CARLOS ALFREDO MUÑOZ BAUTISTA	1075270215	85	CERTIFICAR VR. MATRICULA
2	FREDY FABIAN ORTIZ SEGURA	1077841603	90	CERTIFICAR VR. MATRICULA
3	ANA SOFIA PULGARIN TAPIERO	1193039674	80	CERTIFICAR VR. MATRICULA
4	ANDRÉS FELIPE VARGAS	1007284354	85	CERTIFICAR VR. MATRICULA
5	JESÚS MARÍA GONZÁLEZ SUÁREZ	7715052	85	CERTIFICAR VR. MATRICULA

No seleccionados :

**No superan el puntaje mínimo de 80 puntos

WILLIAM FERNANDO GIRALDO SUAREZ	1075260714	70
MARIA LUCIA VIVAS QUINTERO	1003803831	50
CARLOS ALIRIO NARANJO BEJARANO	1077860056	55
GERMAN ANDRÉS PÉREZ PÉREZ	7728958	75
CARLOS ANDRES FERNANDEZ	7705206	65

MODALIDAD ESTIMULOS ESPECIALES :

Seleccionados:

No.	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	PUNTAJE	VALOR ASIGNADO
1	JAVIER CHINCHILLA NIETO	12234907	80	2,000,000.00
2	JUAN GUILLERMO SOTO MEDINA	7728137	80	5,000,000.00
3	ROSARIO FERNANDEZ CAMACHO	26591604	80	1,915,000.00



SC4353-1
SGN-C054-F04

25 4

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussan López
GOBERNADOR



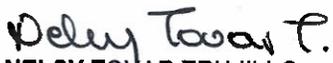
4	BLANCA NURI TOBAR	36068844	80	4,000,000.00
5	CORPORACIÓN ESCÉNICA TEATRO EXPERIMENTAL PERIPECIAS	901524152	80	10,000,000.00
6	LEONARDO ORTIZ FRANCO	7730600	80	2,000,000.00
7	DONNY JAMES GARZÓN MENDOZA	7728603	80	10,000,000.00
8	SANDRA MILENA BALAGUERA MARIN	55176777	80	4,000,000.00

OBSERVACIONES:

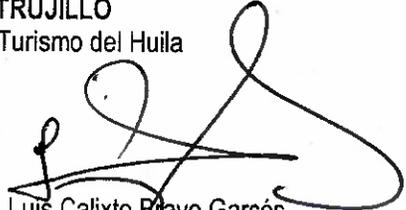
Dentro de los cinco (5) días hábiles, se hará convocatoria a los beneficiarios con el fin de complementar la siguiente documentación:

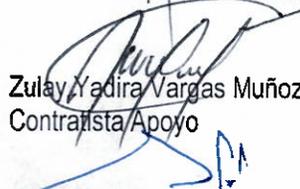
- Certificación bancaria expedida en 2023.
- Suscripción de Acta de Compromiso, donde el beneficiario acepta las condiciones establecidas para el cumplimiento de la presente convocatoria.
- Factura electrónica, para apoyos en la modalidad CONCERTACION
- Constitución de póliza de cumplimiento, para apoyos en la modalidad CONCERTACION
- Certificar la inscripción como gestor en el Sistema de Información Turístico y Cultural "SITYC" Huila.

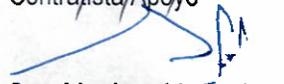
Neiva, Mayo 30 de 2023


NELCY TOVAR TRUJILLO
Secretaria de Cultura y Turismo del Huila


Arley Fernando Mosquera Oviedo
Responsable técnico


Luis Calixto Bravo Garcés
Responsable técnico


Zulay Yadira Vargas Muñoz.
Contratista/Apoyo


Sury Martínez Montealegre
Profesional Especializado

JR

CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y
ESTIMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023

COMUNICADO 001

La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, informa a la comunidad que en el marco de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTIMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023, en las oficinas de la Secretaria de Cultura y Turismo del Huila, carrera 5 No. 21 – 81, piso 3, centro de convenciones “José Eustasio Rivera” Neiva – Huila, se efectuó el cierre de la recepción de propuestas, según lo establecido en el punto X. “Apertura de la convocatoria”, hasta las 11:59 p.m del 14 de mayo de 2023.

CONCERTACION

Fecha y hora	No. Orden	Proponente	NIT de la organización:	Eje de postulación:
2023/05/08 20:15	1	CORPORACION ALEGRIAS CIRCENSES	901117831-6	Eje 2
2023/05/10 12:44	2	GRUPO ASOCIATIVO CULTURAL "LA CUNA DEL FOLCLOR"	900800863-4	Eje 1
2023/05/10 20:12	3	CORPORACIÓN COLOMBIASUR	9014786325	Eje 4
2023/05/11 17:28	4	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS Y TEJEDORAS DE SOMBRERO SUAZA	9007130732	Eje 2
2023/05/11 19:16	5	ASOCIACION DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA ATSHU	891102721-3	Eje 4
2023/05/12 10:37	6	FUNDACION FAMILIA MUJER INFANCIA FUNAMI	9001547651	Eje 2
2023/05/12 10:44	7	FUNDACION FAMILIA MUJER INFANCIA FUNAMI	9001547651	Eje 2
2023/05/12 11:16	8	FUNDACION FAMILIA MUJER INFANCIA FUNAMI	9001547651	Eje 2
2023/05/12 12:33	9	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE AIPE	900285283-5	Eje 2
2023/05/12 17:43	10	MUNICIPIO DE AIPE	8911800701	Eje 2
2023/05/12 20:56	11	CORPORACION CULTURAL COVALONGA	9000077978	Eje 1

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**

2023/05/12 23:28	12	YIMI LOSADA PAYA	12277900	Eje 3
2023/05/13 10:11	13	CORPORACION DEPARTAMENTAL DE ORQUESTAS SINFONICAS JUVENILES E INFANTILES BATUTA HUILA	800242951-1	Eje 2
2023/05/13 10:18	14	FUNDACION CULTURAL TUCO REINA	900878423-5	Eje 2
2023/05/13 12:37	15	CORPORACION COLOMBIANA PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL - CORPOGESTION	900194507-9	Eje 3
2023/05/13 12:40	16	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES, LA CIENCIA Y LA CULTURA "FORMANDO TALENTOS"	900649499-2	Eje 1
2023/05/13 14:17	17	FUNDACION SOCIAL PAZ & ESPERANZA	9 0 1 2 4 7 1 6 8-8	Eje 1
2023/05/13 15:50	18	CORPORACION HUMANIDAD ALIMENTACION NUTRICION DESARROLLO SOCIAL	9011300203	Eje 3
2023/05/13 16:36	19	ASOCIACION DE JOVENES DEL MUNICIPIO DE TELLO - HUILA ECO TELLO	9014934797	Eje 4
2023/05/13 17:10	20	ASOCIACION PAPAGAYO GRUPO DE EXPRESION ARTISTICA	901224423-2	Eje 3
2023/05/13 17:58	21	LYBERAARTE CORPORACION CULTURAL	9 0 1 6 7 5 0 3 0 6	Eje 4
2023/05/13 18:33	22	CORPORACION FOLCLORICA Y MUSICAL BANDA DE LOS BORRACHOS	9008675078	Eje 1
2023/05/13 20:50	23	CORPORACION CULTURAL TABLADOS	813.007.457-3	Eje 1
2023/05/13 21:12	24	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN FRANCISCO CORREGIMIENTO GUACIRCO	981102810-4	Eje 1
2023/05/13 21:25	25	AGRUPACION ESCENICA GUADAJIRA	813.000.336-9	Eje 1
2023/05/13 23:51	26	ASOCIACION CULTURAL UN MUNDO MEJOR	813012972-5	Eje 1
2023/05/14 0:31	27	CORPORACION LA MINGA SURCOLOMBIANA	9009346288	Eje 1
2023/05/14 2:30	28	CORPORACION LA MINGA SURCOLOMBIANA	8911801833	Eje 1
2023/05/14 5:22	29	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE ZULUAGA	891101318-3	Eje 1



**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**

2023/05/14 7:55	30	FUNDACION ES TIEMPO PARA SOÑAR	901360827-6	Eje 2
2023/05/14 8:04	31	FUNDACION ES TIEMPO PARA SOÑAR	901360827-6	Eje 2
2023/05/14 8:15	32	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION COLEGIO COOPERATIVO DOMINGO SAVIO DEL PITAL HUILA LIMITADA	891103065 - 4	Eje 1
2023/05/14 9:19	33	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	8 9 1 1 1 8 1 1 9-9	Eje 1
2023/05/14 9:24	34	ASOCIACION CULTURAL ZANSUE JUVENTUD DINAMISMO Y ENERGIA	901120765-0	Eje 1
2023/05/14 9:36	35	FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA	901192553-2	Eje 2
2023/05/14 9:44	36	INSTITUTO DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO	89118000770	Eje 1
2023/05/14 10:25	37	MUNICIPIO DE YAGUARA	800097180-6	Eje 1
2023/05/14 14:26	38	INSTITUTO DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO	9008091505	Eje 1
2023/05/14 14:34	39	ASOCIACIÓN NASA YUWE	901634372	Eje 1
2023/05/14 14:41	40	MUNICIPIO DE PITALITO	89118000770	Eje 1
2023/05/14 16:11	41	CORPORACION AMBIENTAL, SOCIAL Y CIENTIFICA NUNAHUIL	901090061	Eje 1
2023/05/14 18:10	42	CORPORACION DE TURISMO Y CONSERVACION LOS ANDAKIES	900661744-1	Eje 2
2023/05/14 19:07	43	CORPORACIÓN CULTURAL ARMONIA DE LAS GRANJAS	900739724-1	Eje 2
2023/05/14 19:10	44	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA YUMA	900902651-0	Eje 3
2023/05/14 19:37	45	RED COLOMBIANA DE CULTURA Y TURISMO	901419828-1	Eje 1
2023/05/14 19:51	46	RESGUARDO INDIGENA YANAONA DE SAN AGUSTIN	8130063792	Eje 1
2023/05/14 20:05	47	CORPORACIÓN FOCLORICA DEL HUILA	813013174-9	Eje 1

A



SC4353-1
SGN.C054.F04

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**

2023/05/14 21:35	48	ASOCIACION ATHENEA	8130071554	Eje 1
2023/05/14 21:53	49	FUNDACION TOMASA VILLALOBOS Y MUSEO VILLALOBOS	900644959-6	Eje 3
2023/05/14 22:03	50	CORPORACION CULTURAL CASATEATRO	800212480-4	Eje 1
2023/05/14 22:16	51	FUNDACION LGTB DEL HUILA BARBA ROSA	900375269-8	Eje 1
2023/05/14 22:16	52	MUNICIPIO DE YAGUARA	8000971086	Eje 1
2023/05/14 22:25	53	ASOCIACION COLORES BIODIVERSOS DEL AMANECER	901403464-2	Eje 1
2023/05/14 22:33	54	ASOCIACION ARTESANO Y COMERCIANTES DEL MALECON DE NEIVA	901406236-3	Eje 2
2023/05/14 23:13	55	INSTITUCION EDUCATIVA CEINAR	891.104.948-7	Eje 4
2023/05/14 23:17	56	ESCUELA FOLKLORICA BANYO	813010736-4	Eje 2
2023/05/14 23:18	57	CORPORACION CULTURAL GESTUSILERE	9014833718	Eje 1
2023/05/14 23:21	58	CORPORACION CULTURAL GESTUSILERE	9014833718	Eje 1
2023/05/14 23:54	59	COOPERATIVA DE LA INDUSTRIA CREATIVA DE COLOMBIA	901475255-8	Eje 1
2023/05/15 0:20	60	FUNDACION ARTISTICA TALENTOS ESPECIALES DEL HUILA	900837032-3	Eje 3
2023/05/15 0:40	61	FUNDACIÓN LA MOLIENDA ANDINA	901457969-1	Eje 2
2023/05/15 1:30	62	LINA MARIA TOVAR ROA	36304859-6	Eje 2

Nota : Este listado corresponde a los registros de recepción y no constituye validación alguna del contenido de los contenidos o soportes recibidos.

VERIFICACION DE REQUISITOS :

1	CORPORACION ALEGRIAS CIRCENSES	901117831-6	HABILITADO
2	GRUPO ASOCIATIVO CULTURAL "LA CUNA DEL FOLCLOR"	900800863-4	HABILITADO
3	CORPORACIÓN COLOMBIASUR	9014786325	HABILITADO
4	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS Y TEJEDORAS DE SOMBRERO SUAZA	9007130732	SUBSANAR RUT

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**



5	ASOCIACION DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA ATSHU	891102721-3	HABILITADO
6	FUNDACION FAMILIA MUJER INFANCIA FUNAMI	9001547651	HABILITADO
7	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE AIPE	900285283-5	HABILITADO
8	MUNICIPIO DE AIPE	8 9 1 1 8 0 0 7 0 1	SUBSANAR ACTA DE POSESION DEL ALCALDE
9	CORPORACION CULTURAL COVALONGA	9000077978	HABILITADO
10	YIMI LOSADA PAYA	12277900	RECHAZADO. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR? b) Personas Naturales.
11	CORPORACION DEPARTAMENTAL DE ORQUESTAS SINFONICAS JUVENILES E INFANTILES BATUTA HUILA	800242951-1	HABILITADO
12	FUNDACION CULTURAL TUCO REINA	900878423-5	HABILITADO
13	CORPORACION COLOMBIANA PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL - CORPOGESTION	900194507-9	HABILITADO
14	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES, LA CIENCIA Y LA CULTURA "FORMANDO TALENTOS"	900649499-2	HABILITADO
15	FUNDACION SOCIAL PAZ & ESPERANZA	9 0 1 2 4 7 1 6 8-8	HABILITADO
16	CORPORACION HUMANIDAD ALIMENTACION NUTRICION DESARROLLO SOCIAL	9011300203	HABILITADO
17	ASOCIACION DE JOVENES DEL MUNICIPIO DE TELLO - HUILA ECO TELLO	9014934797	HABILITADO
18	ASOCIACION PAPAGAYO GRUPO DE EXPRESION ARTISTICA	901224423-2	SUBSANAR RUT
19	LYBERAARTE CORPORACION CULTURAL	9 0 1 6 7 5 0 3 0 6	HABILITADO
20	CORPORACION FOLCLORICA Y MUSICAL BANDA DE LOS BORRACHOS	9008675078	HABILITADO
21	CORPORACION CULTURAL TABLADOS	813.007.457-3	HABILITADO
22	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN FRANCISCO CORREGIMIENTO GUACIRCO	981102810-4	SUBSANAR RUT
23	AGRUPACION ESCENICA GUADAJIRA	813.000.336-9	HABILITADO
24	ASOCIACION CULTURAL UN MUNDO MEJOR	813012972-5	HABILITADO
25	CORPORACION LA MINGA SURCOLOMBIANA	9009346288	HABILITADO
26	FUNDACION ES TIEMPO PARA SOÑAR	901360827-6	HABILITADO
27	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION COLEGIO COOPERATIVO DOMINGO SAVIO DEL PITAL HUILA LIMITADA	891103065 - 4	HABILITADO
28	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	8 9 1 1 1 8 1 1 9-9	HABILITADO
29	ASOCIACION CULTURAL ZANSUE JUVENTUD DINAMISMO Y ENERGIA	901120765-0	HABILITADO
30	FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA	901192553-2	HABILITADO

5



SC4353-1
SGN-C054-F04

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**



31	MUNICIPIO DE PITALITO	8911800770	SUBSANAR RUT
		800097180-6	HABILITADO
32	MUNICIPIO DE YAGUARA		
		9008091505	HABILITADO
33	INSTITUTO DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO		
34	ASOCIACIÓN NASA YUWE	901634372	HABILITADO
35	CORPORACION AMBIENTAL, SOCIAL Y CIENTIFICA NUNAHUIL	901090061	HABILITADO
		36304859-6	RECHAZADO- Propuesta radicada por fuera del término establecido- ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR? b) Personas Naturales.
36	LINA MARIA TOVAR ROA		
		891101318-3	RECHAZADO-NO PRESENTA FORMULARIO
37	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE ZULUAGA		
38	CORPORACION DE TURISMO Y CONSERVACION LOS ANDAKIES	900661744-1	HABILITADO
		900739724-1	SUBSANAR RUT
39	CORPORACIÓN CULTURAL ARMONIA DE LAS GRANJAS		
40	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA YUMA	900902651-0	HABILITADO
41	RED COLOMBIANA DE CULTURA Y TURISMO	901419828-1	HABILITADO
		8130063792	HABILITADO
42	RESGUARDO INDIGENA YANAICONA DE SAN AGUSTIN		
		813013174-9	SUBSANAR RUT
43	CORPORACIÓN FOCLORICA DEL HUILA		
44	ASOCIACION ATHENEA	8130071554	HABILITADO
45	FUNDACION TOMASA VILLALOBOS Y MUSEO VILLALOBOS	900644959-6	HABILITADO
46	CORPORACION CULTURAL CASATEATRO	800212480-4	HABILITADO
47	FUNDACION LGTB DEL HUILA BARBA ROSA	900375269-8	HABILITADO
48	ASOCIACION COLORES BIODIVERSOS DEL AMANECER	901403464-2	HABILITADO
49	ASOCIACION ARTESANO Y COMERCIANTES DEL MALECON DE NEIVA	901406236-3	HABILITADO
50	INSTITUCION EDUCATIVA CEINAR	891.104.948-7	HABILITADO
51	ESCUELA FOLKLORICA BANYO	813010736-4	HABILITADO
		9014833718	SUBSANAR CAMARA DE COMERCIO
52	CORPORACION CULTURAL GESTUSILERE		



**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**

53	FUNDACIÓN LA MOLIENDA ANDINA	901457969-1	RECHAZADO- Propuesta radicada por fuera del término establecido
54	COOPERATIVA DE LA INDUSTRIA CREATIVA DE COLOMBIA	901475255-8	SUBSANAR CAMARA DE COMERCIO
55	FUNDACION ARTISTICA TALENTOS ESPECIALES DEL HUILA	900837032-3	RECHAZADO- Propuesta radicada por fuera del término establecido

7

RESUMEN CONCERTACION

PROPUESTAS REVISADAS	55
REPETIDOS	7
TOTAL	62

ESTIMULOS

Fecha y hora		Nombres y apellidos del postulante:	Documento de identidad:	Selecciona la Modalidad
2023/05/05 11:09	1	MARDOQUEO CAÑON RODRIGUEZ	83055482	1. Reconocimientos
2023/05/05 14:27	2	CARLOS EDUARDO CULMAN VIZCAYA	7687245	3. Incentivos
2023/05/06 11:09	3	CÉSAR FELIPE CADENA	12200670	1. Reconocimientos
2023/05/08 18:09	4	JAVIER CHINCHILLA NIETO	12234907	4. Estimulos Especiales
2023/05/09 13:47	5	ANDREA ORTIZ CHARRY	55190931	3. Incentivos
2023/05/09 20:39	6	WILLIAM FERNANDO GIRALDO SUAREZ	1075260714	2. Becas
2023/05/09 22:45	7	JOSE EDER TOLEDO CUBILLOS	12203814	3. Incentivos
2023/05/10 10:20	8	ADOLFO GERMAN HUEJE NUÑEZ	12114577	3. Incentivos
2023/05/10 10:52	9	MARTIN ALEJANDRO CORTES SALAZAR	7728639	3. Incentivos
2023/05/10 12:00	10	DEOSEVELIA JAIMES GÓMEZ	55114340	3. Incentivos
2023/05/10 16:10	11	RIGOBERTO CHILA EMBUS	12210223	3. Incentivos
2023/05/10 21:27	12	BRAYAN ALVERTO LISCANO TELLEZ	1081413566	3. Incentivos
2023/05/10 23:13	13	JHIRA ZULAY LINARES DUARTE	1004148086	3. Incentivos
2023/05/11 15:11	14	CARLOS ALFREDO MUÑOZ BAUTISTA	1075270215	2. Becas
2023/05/11 15:43	15	JULIO CÉSAR VIVAS TAMAYO	83234597	1. Reconocimientos
2023/05/11 15:59	16	JAIRO OSORIO CHARRY	12110706	3. Incentivos
2023/05/11 16:47	17	SALVADOR DIAZ CORTES	4921912	1. Reconocimientos
2023/05/11 18:53	18	CESAR IVAN BONILLA TOLE	4924484	3. Incentivos
2023/05/11 19:50	19	RICARDO CASTRO SILVA	12122058	3. Incentivos
2023/05/11 20:24	20	HHH	13698555	3. Incentivos
2023/05/11 21:32	21	WILLIAM FERNANDO GIRALDO SUAREZ	1075260714	2. Becas

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**



2023/05/11 22:06	22	MARIA LUCIA VIVAS QUINTERO	1003803831	2. Becas
2023/05/12 2:04	23	BELEN PERDOMO POLANIA	26532776	1. Reconocimientos
2023/05/12 11:05	24	JAIRO ENRIQUE PARDO COLON	14210804	1. Reconocimientos
2023/05/12 12:20	25	JANIER RODRIGUEZ VARGAS	12.135.007	1. Reconocimientos
2023/05/12 16:53	26	IBAN DARIÓ LOSADA ANDRADE	83163277	3. Incentivos
2023/05/12 18:21	27	EDUARDO ALVAREZ	12091008	1. Reconocimientos
2023/05/12 22:21	28	OSCAR IVAN CARDOZO RUIZ	7732821	1. Reconocimientos
2023/05/12 22:23	29	MARÍA MERCEDES VANEGAS DÍAZ	36308637	3. Incentivos
2023/05/12 22:26	30	MARÍA MERCEDES VANEGAS DÍAZ	36308637	3. Incentivos
2023/05/12 22:29	31	LUZ MARÍA CHAVARRO OROZCO	31.480.837	1. Reconocimientos
2023/05/12 23:02	32	MARÍA MERCEDES VANEGAS DÍAZ	36308637	3. Incentivos
2023/05/13 4:43	33	GEMA CONSTANZA ESPINOSA	55157552	3. Incentivos
2023/05/13 7:47	34	IVAN CAMILO TALERO CUBILLOS	1075264504	1. Reconocimientos
		JUAN CAMILO RAMÍREZ- GRUPO CONSTITUIDO	1003866167	3. Incentivos
2023/05/13 9:34	35	BAMBÚ ENSAMBLE		
2023/05/13 10:07	36	GERMÁN ISMAEL ROJAS SALCEDO	11313564	3. Incentivos
2023/05/13 11:34	37	MARIA HELENA FERNANDEZ GARCIA	51.632.604	1. Reconocimientos
2023/05/13 12:02	38	YAQUELINE GÓMEZ CALVACHE	1082664339	3. Incentivos
2023/05/13 12:20	39	ERNESTO URBANO VARON	14233174	1. Reconocimientos
2023/05/13 12:45	40	MARÍA CAMILA GALLEGO GARZÓN	1081421557	3. Incentivos
2023/05/13 12:46	41	DIANA PAOLA MORENO	36069964	3. Incentivos
2023/05/13 12:47	42	LUIS ALIRIO EMBUS VALDERRAMA	4903981	1. Reconocimientos
2023/05/13 12:58	43	PORFIDIO BELLO PERDOMO	7688368	3. Incentivos
2023/05/13 13:02	44	SIN SOPORTES		
2023/05/13 13:33	45	ALFONSO TOVAR MARROQUIN	12112130	1. Reconocimientos
		JUAN GUILLERMO SOTO MEDINA	7728137	4. Estimulos Especiales
2023/05/13 16:44	46			
2023/05/13 16:53	47	DIEGO FERNANDO SUAREZ CANO	7.722.678	3. Incentivos
2023/05/13 17:03	48	MARTIN AUGUSTO ROCHA GOMEZ	12134506	3. Incentivos
2023/05/13 17:20	49	ANDRES SANTIAGO ROCHA CACHAYA	1075322506	3. Incentivos
2023/05/13 18:26	50	YINA MERCEDES PEREZ VELANDIA	26552493	3. Incentivos
2023/05/13 21:26	51	LINA MERCEDES MANCHOLA QUESADA	36.292.676	3. Incentivos
2023/05/13 22:50	52	JULIO CESAR PRIETO MORALES	6765015	3. Incentivos
2023/05/14 0:21	53	ADRIÁN FELIPE CUÉLLAR CADENA	1081409473	3. Incentivos
2023/05/14 0:28	54	PABLO EMILIO SIERRA CHAVARRO	12.188.034	1. Reconocimientos
2023/05/14 1:04	55	JUAN CARLOS PERDOMO FARFÁN	1080290065	3. Incentivos
2023/05/14 1:17	56	ALVARO VARGAS GALINDO	7691867	3. Incentivos
		JOSE FERNEY REYES	12195802	4. Estimulos Especiales
2023/05/14 5:21	57			
2023/05/14 8:05	58	MARÍA YANID VÉLEZ ROJAS	36068879	3. Incentivos
		ROSARIO FERNANDEZ CAMACHO	26591604	4. Estimulos Especiales
2023/05/14 10:28	59			
2023/05/14 10:57	60	LUCY JIMENA ARTUNDUAGA CERON	55182444	1. Reconocimientos
2023/05/14 11:47	61	KATHERINE SALGADO BUCURU	1075272619	3. Incentivos
2023/05/14 11:57	62	DIANA JIMENA TRUJILLO VINASCO	55180081	3. Incentivos
2023/05/14 12:08	63	DIANA JIMENA TRUJILLO VINASCO	55180081	3. Incentivos
2023/05/14 12:17	64	LUIS ALBERTO LLANOS NIÑO	19409686	1. Reconocimientos



SC4353-1
SGM-C054-F04

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**



2023/05/14 12:41	65	CAMILO RAFAEL RODRÍGUEZ PULIDO	7732236	3. Incentivos
2023/05/14 12:43	66	FLOR ANGELA GUZMAN NIETO	51595498	3. Incentivos
2023/05/14 12:44	67	DIANA JIMENA TRUJILLO VINASCO	55180081	3. Incentivos
2023/05/14 13:17	68	FREDY FABIAN ORTIZ SEGURA	1077841603	2. Becas
2023/05/14 13:18	69	FREDY FABIAN ORTIZ SEGURA	1077841603	2. Becas
2023/05/14 13:39	70	BLANCA NURI TOBAR	36068844	4. Estimulos Especiales
2023/05/14 14:44	71	JOHN JAVIER CASAS MONTILLA	83235391	3. Incentivos
2023/05/14 15:10	72	OLGA LUCIA QUINTERO LOSADA	55158185	3. Incentivos
2023/05/14 16:02	73	JUAN SEBASTIAN FAJARDO BELTRAN	1080186581	3. Incentivos
2023/05/14 16:28	74	JOSE MILTON MORALES GRILLO	12227474	1. Reconocimientos
2023/05/14 16:41	75	WILFREN SMITH ASTUDILLO HOYOS	1082772624	3. Incentivos
2023/05/14 16:55	76	DEYANIRA RAMIREZ AVENDAÑO	55180185	3. Incentivos
2023/05/14 17:00	77	HERNÁN SANTOFIMIO ROCHA	12209855	3. Incentivos
2023/05/14 17:43	78	TIBERIO JIMENEZ SANCHEZ	17.634.928	3. Incentivos
2023/05/14 17:52	79	HENRY ALEJANDRO CHIMBACO SAPUYES	1084251631	1. Reconocimientos
2023/05/14 17:54	80	HENRY ALEJANDRO CHIMBACO SAPUYES	1084251631	1. Reconocimientos
2023/05/14 18:15	81	ALEXANDER BAUTISTA TRUJILLO	83117249	3. Incentivos
2023/05/14 18:29	82	ARCENIO LLANOS RAMOS	12.190.091	1. Reconocimientos
2023/05/14 18:53	83	CORPORACIÓN ESCÉNICA TEATRO EXPERIMENTAL PERIPECIAS	901524152	4. Estimulos Especiales
2023/05/14 18:56	84	SANDRA YOHANA CUELLAR PERDOMO	36301374	3. Incentivos
2023/05/14 19:00	85	ALBA LUZ ALBARRACIN PALOMINO	36169081	1. Reconocimientos
2023/05/14 19:01	86	ANDRES CAMILO LEON ROA	1075236087	3. Incentivos
2023/05/14 19:24	87	JUDITH PATRICIA ASTAIZA	55059880	1. Reconocimientos
2023/05/14 19:38	88	JEFFERSON CIRO BARRERA	1077847406	3. Incentivos
2023/05/14 19:49	89	RUBEN DARIO JIMENEZ ARAUJO	1075276362	3. Incentivos
2023/05/14 20:04	90	CARLOS ALIRIO NARANJO BEJARANO	1077860056	2. Becas
2023/05/14 20:06	91	LUDY TAMAYO RIVAS	36069529	3. Incentivos
2023/05/14 20:14	92	WALTER SANCHEZ SANCHEZ	79643012	3. Incentivos
2023/05/14 20:15	93	ANDRÉS FELIPE ORTIZ ARDILA	1082215723	3. Incentivos
2023/05/14 20:20	94	MAURICIO SALGADO SANCHEZ	83088611	3. Incentivos
2023/05/14 20:32	95	ERVIN YAMID URBANO URBANO	1082773069	1. Reconocimientos
2023/05/14 20:56	96	NICOLAS LEONARDO TOVAR RUBIO	1079179058	3. Incentivos
2023/05/14 21:08	97	RICARDO JOSE MARQUEZ TAFUR	1075235545	3. Incentivos
2023/05/14 21:45	98	SIN SOPORTES		
2023/05/14 21:52	99	HÉCTOR FLÓREZ ALFONSO	11300699	3. Incentivos
2023/05/14 22:18	100	LEONARDO ORTIZ FRANCO	7730600	4. Estimulos Especiales
2023/05/14 23:30	101	MARIA DEL CARMEN ALBARRAN VARGAS	36170542	1. Reconocimientos
2023/05/14 23:41	102	GUSTAVO ALBERTO SANTOS CHANTRE	10752354568	3. Incentivos
2023/05/14 23:43	103	KAREN VIVIANA SILVA VERA	1077288913	3. Incentivos
2023/05/14 23:44	104	GERMAN ANDRÉS PÉREZ PÉREZ	7728958	2. Becas
2023/05/14 23:47	105	DONNY JAMES GARZÓN MENDOZA	7728603	4. Estimulos Especiales
2023/05/14 23:49	106	JOSÉ ALFONSO OSORIO ROBLES	12.139.706	1. Reconocimientos
2023/05/14 23:52	107	CONSUELO CASTAÑEDA CORTES	26535596	3. Incentivos

9



SC4353-1
SGN.C054.F04

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**



2023/05/14 23:52	108	MYRIAM ANDREA SANCHEZ CHARRY	36065651	3 Incentivos
		SANDRA MILENA BALAGUERA MARIN	55176777	4 Estimulos Especiales
2023/05/14 23:54	109			
2023/05/15 0:00	110	DANNY MONTAÑA	7726069	3. Incentivos
2023/05/15 0:09	111	CARLOS ANDRES FERNANDEZ	7705206	2. Becas
2023/05/15 0:57	112	BEATRIZ CABRERA	36154772	1. Reconocimientos
2023/05/15 1:47	113	LINA MARIA TOBAR ROA	36304859	3. Incentivos

Nota : Este listado corresponde a los registros de recepción y no constituye validación alguna del contenido de los contenidos o soportes recibidos.

VERIFICACION DE REQUISITOS :

MODALIDAD RECONOCIMIENTOS:

1	MARDOQUEO CAÑON RODRIGUEZ	83055482	HABILITADO
2	CÉSAR FELIPE CADENA	12200670	HABILITADO
3	JULIO CÉSAR VIVAS TAMAYO	83234597	HABILITADO
4	SALVADOR DIAZ CORTES	4921912	HABILITADO
5	BELEN PERDOMO POLANIA	26532776	SUBSANAR RUT
6	JAIRO ENRIQUE PARDO COLON	14210804	HABILITADO
7	JANIER RODRIGUEZ VARGAS	12.135.007	HABILITADO
8	EDUARDO ALVAREZ	12091008	HABILITADO
9	LUZ MARÍA CHAVARRO OROZCO	31.480.837	HABILITADO
10	IVAN CAMILO TALERIO CUBILLOS	1075264504	HABILITADO
11	MARIA HELENA FERNANDEZ GARCIA	51632604	HABILITADO
12	ERNESTO URBANO VARON	14233174	HABILITADO
13	LUIS ALIRIO EMBUS VALDERRAMA	4903981	HABILITADO
14	ALFONSO TOVAR MARROQUÍN	12112130	HABILITADO
15	PABLO EMILIO SIERRA CHAVARRO	12.188.034	HABILITADO
16	LUCY JIMENA ARTUNDUAGA CERON	55182444	HABILITADO
17	LUIS ALBERTO LLANOS NIÑO	19409686	HABILITADO
18	JOSE MILTON MORALES GRILLO	12227474	SUBSANAR RUT
19	HENRY ALEJANDRO CHIMBACO SAPUYES	1084251631	SUBSANAR RUT
20	ARCENIO LLANOS RAMOS	12.190.091	HABILITADO
21	ALBA LUZ ALBARRACIN PALOMINO	36169081	HABILITADO
22	JUDITH PATRICIA ASTAIZA	55059880	HABILITADO
23	ERVIN YAMID URBANO URBANO	1082773069	HABILITADO
24	MARIA DEL CARMEN ALBARRAN VARGAS	36170542	HABILITADO
25	JOSÉ ALFONSO OSORIO ROBLES	12.139.706	HABILITADO
26	OSCAR IVAN CARDOZO RUIZ	7732821	HABILITADO



SC4353-1
SGN.C054.F04

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**

27	BEATRIZ CABRERA	36154772	RECHAZADO • PROPUESTA RADICADA POR FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO
----	-----------------	----------	--

MODALIDAD BECAS:

1	WILLIAM FERNANDO GIRALDO SUAREZ	1075260714	RECHAZADO-NO PRESENTA FORMULARIO
2	CARLOS ALFREDO MUÑOZ BAUTISTA	1075270215	HABILITADO
3	MARIA LUCIA VIVAS QUINTERO	1003803831	HABILITADO
4	FREDY FABIAN ORTIZ SEGURA	1077841603	HABILITADO
5	CARLOS ALIRIO NARANJO BEJARANO	1077860056	SUBSANAR RUT
6	GERMAN ANDRÉS PÉREZ PÉREZ	7728958	HABILITADO
7	CARLOS ANDRES FERNANDEZ	7705206	RECHAZADO • PROPUESTA RADICADA POR FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO

MODALIDAD INCENTIVOS:

1	CARLOS EDUARDO CULMAN VIZCAYA	7687245	HABILITADO
2	ANDREA ORTIZ CHARRY	55190931	HABILITADO
3	JOSE EDER TOLEDO CUBILLOS	12203814	HABILITADO
4	ADOLFO GERMAN HUEJE NUÑEZ	12114577	HABILITADO
5	MARTIN ALEJANDRO CORTES SALAZAR	7728639	HABILITADO
6	DEOSEVELIA JAIMES GÓMEZ	55114340	SUBSANAR RUT
7	RIGOBERTO CHILA EMBUS	12210223	HABILITADO
8	BRAYAN ALVERTO LISCANO TELLEZ	1081413566	HABILITADO
9	JHIRA ZULAY LINARES DUARTE	1004148086	HABILITADO
10	JAIRO OSORIO CHARRY	12110706	RECHAZADO-NO PRESENTA FORMULARIO COMPLETO
11	CESAR IVAN BONILLA TOLE	4924484	HABILITADO
12	RICARDO CASTRO SILVA	12122058	SUBSANAR RUT

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**



13	IBAN DARÍO LOSADA ANDRADE	83168277	HABILITADO
14	MARÍA MERCEDES VANEGAS DÍAZ	36308637	HABILITADO
15	JUAN CAMILO RAMÍREZ- GRUPO CONSTITUIDO BAMBÚ ENSAMBLE	1003866167	HABILITADO
16	GERMÁN ISMAEL ROJAS SALCEDO	11318564	HABILITADO
17	YAQUELINE GÓMEZ CALVACHE	1082664339	HABILITADO
18	MARÍA CAMILA GALLEGU GARZÓN	1081421557	HABILITADO
19	DIANA PAOLA MORENO	36069964	HABILITADO
20	GEMA CONSTANZA ESPINOSA	55157552	HABILITADO
21	DIEGO FERNANDO SUAREZ CANO	7.722.678	HABILITADO
22	MARTIN AUGUSTO ROCHA GOMEZ	12134506	HABILITADO
23	ANDRES SANTIAGO ROCHA CACHAYA	1075322506	HABILITADO
24	LINA MERCEDES MANCHOLA QUESADA	36.292.676	HABILITADO
25	PORFIDIO BELLO PERDOMO	7688368	SUBSANAR RUT
26	JULIO CESAR PRIETO MORALES	6765015	HABILITADO
27	ADRIÁN FELIPE CUÉLLAR CADENA	1081409473	HABILITADO
28	JUAN CARLOS PERDOMO FARFÁN	1080290065	HABILITADO
29	ALVARO VARGAS GALINDO	7691867	SUBSANAR RUT
30	MARÍA YANID VÉLEZ ROJAS	36068879	HABILITADO
31	YINA MERCEDES PEREZ VELANDIA	26552493	HABILITADO
32	KATHERINE SALGADO BUCURU	1075272619	HABILITADO
33	DIANA JIMENA TRUJILLO VINASCO	55180081	HABILITADO
34	CAMILO RAFAEL RODRÍGUEZ PULIDO	7732236	HABILITADO
35	FLOR ANGELA GUZMAN NIETO	51595498	HABILITADO
36	JOHN JAVIER CASAS MONTILLA	83235391	HABILITADO
37	OLGA LUCIA QUINTERO LOSADA	55158185	SUBSANAR RUT
38	JUAN SEBASTIAN FAJARDO BELTRAN	1080186581	HABILITADO
39	WILFREN SMITH ASTUDILLO HOYOS	1082772624	HABILITADO
40	LINA MARIA TOBAR ROA	36304859	RECHAZADO- PROPUESTA RADICADA POR FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO
41	HERNÁN SANTOFIMIO ROCHA	12209855	HABILITADO
42	DEYANIRA RAMIREZ AVENDAÑO	55180185	SUBSANAR RUT
43	TIBERIO JIMENEZ SANCHEZ	17.634.928	HABILITADO
44	ALEXANDER BAUTISTA TRUJILLO	83117249	HABILITADO



**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**

45	SANDRA YOHANA CUELLAR PERDOMO	36301374	SUBSANAR RUT
46	ANDRES CAMILO LEON ROA	1075236087	HABILITADO
47	JEFFERSON CIRO BARRERA	1077847406	HABILITADO
48	RUBEN DARIO JIMENEZ ARAUJO	1075276362	HABILITADO
49	LUDY TAMAYO RIVAS	36069529	HABILITADO
50	WALTER SANCHEZ SANCHEZ	79643012	HABILITADO
51	ANDRÉS FELIPE ORTIZ ARDILA	1082215723	HABILITADO
52	MAURICIO SALGADO SANCHEZ	83088611	HABILITADO
53	NICOLAS LEONARDO TOVAR RUBIO	1079179058	SUBSANAR RUT
54	RICARDO JOSE MARQUEZ TAFUR	1075235545	HABILITADO
55	HÉCTOR FLÓREZ ALFONSO	11300699	HABILITADO
56	GUSTAVO ALBERTO SANTOS CHANTRE	10752354568	HABILITADO
57	KAREN VIVIANA SILVA VERA	1077288913	HABILITADO
58	CONSUELO CASTAÑEDA CORTES	26535596	SUBSANAR RUT
59	MYRIAM ANDREA SANCHEZ CHARRY	36065651	HABILITADO
60	DANNY MONTAÑA	7726069	RECHAZADO- PROPUESTA RADICADA POR FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO

MODALIDAD ESTIMULOS ESPECIALES :

1	JAVIER CHINCHILLA NIETO	12234907	Pitalito	SUBSANAR RUT
2	JUAN GUILLERMO SOTO MEDINA	7728137	Neiva	SUBSANAR RUT
3	ROSARIO FERNANDEZ CAMACHO	26591604	TERUEL	HABILITADO
4	BLANCA NURI TOBAR	36068844	NEIVA	HABILITADO
5	JOSE FERNEY REYES	12195802	CENTRO POBLADO ZULUAGA - GARZON (HUILA)	RECHAZADO- NO PRESENTA FORMULARIO
6	CORPORACIÓN ESCÉNICA TEATRO EXPERIMENTAL PERIPECIAS	901524152	Neiva	RECHAZADO- FORMULARIO SIN FIRMA

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**

7	LEONARDO ORTIZ FRANCO	7730600	Bogotá	HABILITADO
8	DONNY JAMES GARZÓN MENDOZA	7728603	Neiva	HABILITADO
9	SANDRA MILENA BALAGUERA MARIN	55176777	RIVERA	SUBSANAR RUT

RESUMEN ESTIMULOS

RECONOCIMIENTOS	27
BECAS	7
INCENTIVOS	60
ESTIMULOS ESPECIALES	9
VACIOS	3
REPETIDOS	7
TOTAL	113

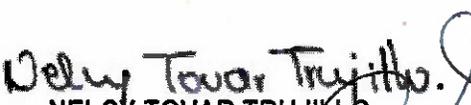
NOTA:

La Secretaría de Cultura y Turismo se permite recordar, en virtud de la convocatoria :

"En caso de que el postulante no presente correctamente los documentos administrativos solicitados subsanables, la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila procederá a requerir al participante con un plazo máximo de 3 días hábiles para subsanar, de conformidad con el cronograma de la convocatoria. Si cumplido el término aquí establecido no se lleva a cabo la subsanación se entenderá que el postulante no desea continuar en el proceso y se inhabilitará la propuesta."

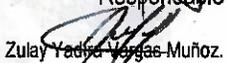
El correo institucional para subsanación de la convocatoria es: concertacionhuilacrece@gmail.com

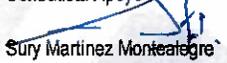
El correo institucional para subsanación de la convocatoria es: estimuloshuilacrece@gmail.com


NELCY TOVAR TRUJILLO
 Secretaria de Cultura y Turismo del Huila


 Luis Calixto Bravo Garcés
 Responsable técnico


 Arley Fernando Mosquera Oviedo
 Responsable técnico


 Zulay Yadya Vergas-Muñoz
 Contratista Apoyo


 Sury Martínez Montealegre
 Profesional Especializado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

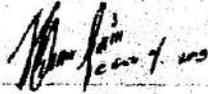
NÚMERO **7.687.245**

CULMAN VIZCAYA

APELLIDOS

CARLOS EDUARDO

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1970**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-ABR-1989 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1903400-01127604-M-0007687245-20200121

0069742237A 1

54487915

Garzón, 31 de Mayo del 2023

Señores;

MINISTERIO DE CULTURA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Ciudad

REF – ABUSO DE PODER EN LA ADMINISTRACION PUBLICA – BENEFICIOS A TERCEROS NO HABILITADOS EN CONVOCATORIA PUBLICA PARA INCENTIVOS A ARTISTAS HUILENSES – INFLUENCIA PARA ESTABLECER RESULTADOS PASANDO POR ENCIMA DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE CONVOCATORIA.

Respetados señores;

De la manera más cortés me dirijo a ustedes, aun a sabiendas que sus ocupaciones son bastas como parte de un estado Colombianos en donde la práctica de la corrupción y el descaró es cabalgante, desafortunadamente me toca remitirme con el fin de dar a conocer la manera tan inapropiada como la Secretaria de Cultura y turismo del Huila se vale de prácticas tan poco honestas para convocar a los Artistas Huilenses, y establecer parámetros para hacer entrega de estímulos, los cuales se deben de cumplir con parámetros legales y proyectos viables para que dichos recursos sean adjudicados.

Desafortunadamente nosotros como ciudadanos no tenemos la autoridad para definir dichos comportamientos de parte de funcionarios que se valen de su posición para pisotear la dignidad, la honra y el buen nombre de los colombianos (as) de bien.

El sector cultural es la muestra y la cara de nuestro país, en donde la diversidad y las regiones establecen la necesidad y el clamor de una lucha donde los valores, las costumbres y la esperanza de un mejor país debe recaer, sin embargo, encontramos como funcionarios aprovechan sus posiciones para menoscabar la credibilidad y debilitar esas esperanzas en clara muestra de que nuestro país no solo merece un mejor futuro, también de funcionarios idóneos, correctos y comprometidos con nuestra patria, que creen nación y que fortalezcan la institucionalidad.

El 26 de abril del 2023 se abrió convocatoria en la Secretaria de Cultura y turismo del Huila para invitar a los artistas huilenses a participar con proyectos y reconocer a los participantes, previo cumplimiento de parámetros, de incentivos, reconocimientos económicos y auspicio en becas y demás.



**CONVOCATORIA PÚBLICA DE
CONCERTACIÓN DE PROYECTOS
CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS
ARTISTAS HUILENSES 2023**

CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA, HORA Y LUGAR
Apertura de la convocatoria	Se realizará a través de la página web de la Gobernación del Huila y por las redes sociales de la secretaria de Cultura y Turismo del Huila, a partir 26 de abril de 2023 www.huila.gov.co www.facebook.com/secretariadeculturayturismodelhuila/
Recepción de proyectos y Fecha de cierre	Hasta las 11:59 pm. del 14 de mayo de 2023 a través del capítulo 1 Concertación: link de formulario https://bit.ly/3NyEthx Capítulo 2 Estímulos: link de formulario https://bit.ly/42jzDsD
Verificación de requisitos habilitantes	15 al 18 de mayo de 2023
Publicación de lista de proyectos habilitados y por subsanar	19 de mayo de 2023, a través de la página de la Gobernación del Huila https://www.huila.gov.co/cultura-y-turismo/
Plazo máximo para subsanar	25 de mayo de 2023, correo electrónico habilitado para recibir documentos para subsanar
Publicación de lista definitiva de seleccionados	29 de mayo del 2023 a través de la página web de la Gobernación del Huila https://www.huila.gov.co/cultura-y-turismo/

Nelcy Tovar Trujillo.
NELCY TOVAR TRUJILLO

El 14/05/2023 se realizó el cierre de dicha convocatoria con los siguientes datos, publicados por la misma Secretaría de cultura y turismo:

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**



CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023

COMUNICADO 001

La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, informa a la comunidad que en el marco de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023, en las oficinas de la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, carrera 5 No. 21 – 81, piso 3, centro de convenciones “José Eustasio Rivera” Neiva – Huila, se efectuó el cierre de la recepción de propuestas, según lo establecido en el punto X. “Apertura de la convocatoria”, hasta las 11:59 p.m del 14 de mayo de 2023.

RESUMEN CONCERTACION

PROPUESTAS REVISADAS	55
REPETIDOS	7
TOTAL	62

RESUMEN ESTIMULOS

RECONOCIMIENTOS	27
BECAS	7
INCENTIVOS	60
ESTIMULOS ESPECIALES	9
VAGIOS	3
REPETIDOS	7
TOTAL	113

Dentro de los requisitos para ser adjudicados se establecieron parámetros de adjudicación, siendo el principal, el de haberse inscrito y participado dentro de las fechas límites, para lo cual se establecieron dichos resultados.

¿CÓMO SERÁ EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS HABILITADOS PARA EVALUACIÓN?

Una vez cerrada la convocatoria, de acuerdo con el cronograma establecido, La Gobernación del Huila, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, publicará en su página web, el listado de los proyectos presentados, habilitados o inhabilitados, así:

RELACIÓN DE PROYECTOS HABILITADOS Y LOS DECLARADOS INHABILITADOS:

Habilitados: Cumplen con todos los requisitos de participación y documentación fijados en la convocatoria.

Inhabilitados: Los que no cumplan con los criterios de selección o la documentación requerida como NO SUBSANABLE, quedarán INHABILITADOS y no podrán continuar en el proceso.

PARÁGRAFO: Sólo se seleccionarán y someterán a evaluación las propuestas que cumplan con los plazos establecidos, con todos los requisitos formales y la documentación general exigida por la convocatoria. La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, publicará en su portal web <https://www.huila.gov.co/cultura-y-turismo/> el listado definitivo de elegibles dentro de los plazos del cronograma fijado. Es responsabilidad de los proponentes verificar el estado de su propuesta en el listado publicado.

Como mi interés se fundamenta en los INCENTIVOS, en donde participe en mi calidad de artista, escritor y promotor cultural del Departamento del Huila, a donde envíe los siguientes documentos solicitados por la Secretaria de cultura y turismo del Huila:

1. Documentos administrativos Persona natural

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado.
- Una (1) copia legible por ambas caras del documento de identidad (cédula) de la persona natural postulante.
- RUT, actualizado de la persona natural participante con fecha de impresión 2023.
Para menores de edad: Corresponden a quien ejerce la representación legal. Además de adjuntar copia del Registro civil y Tarjeta de identidad del menor.

2. Documentos administrativos grupos constituidos:

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado.
- Una (1) copia legible por ambas caras del documento de identidad (cédula) de cada persona natural que integra el grupo constituido.
- RUT, actualizado del representante del grupo participante con fecha de impresión 2023.
- Carta de conformación del grupo, donde deberá designarse al representante para efectos de esta convocatoria, con relación de la información de sus integrantes y deberá estar firmada por cada uno de ellos.

Así mismo, en la modalidad de incentivos se establecieron unos criterios de medición, los cuales son objetables al denotarse la manera tan poco honesta como se pretende vincular a personas que no fueron habilitadas, ni cumplieron con los parámetros establecidos dentro del cronograma de participación. Vale indicar que en mi concepto, cumpla no solo con todos los requisitos exigidos en dichos criterios, ya que no es claro determinar si solo se ofrece en dichos criterios un puntaje máximo de 85 puntos, como los resultados equivalentes al 15% restante es a criterio de los jurados y de la misma secretaria olvidando los principios de transparencia, equidad y eficiencia en la toma de decisiones para definir con honestidad los resultados.

Esto, dado que algunos participantes no alcanzaron siquiera los 10 puntos por participar.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: Entendida como la **TRAYECTORIA DEL POSTULANTE**: número de años que se ha venido ejecutando su quehacer en cualquier ámbito, para lo cual deberá anexar en un **documento máximo de 3 hojas** donde demuestre la permanencia del postulante en el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

CONCEPTO	PUNTAJE
DE 0 A 5 AÑOS	5
DE 5 A 10 AÑOS	10
MÁS DE 10 AÑOS	15

EFICACIA: Entendida como el **IMPACTO E INCIDENCIA** del proyecto en la comunidad

CONCEPTO	PUNTAJE
CONTEXTO LOCAL	5
CONTEXTO REGIONAL	10
CONTEXTO RURAL EXCLUSIVO: Adjuntar certificado de concertación con la Junta de Acción comunal o quien haga sus veces.	15

EFICIENCIA: Entendida como la **GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES AL SECTOR**, especificando de manera clara y exacta, la Participación directa de: Número de artistas, formadores, sabedores y portadores tradicionales, talleristas, investigadores, desarrolladores o programadores de la región participantes en el proyecto:

CONCEPTO	PUNTAJE
MÁS DE 10	15
DE 6 - 10	10
HASTA 5	5

La **EFICIENCIA** definida en estos términos, debe ser coherente con el presupuesto, en caso contrario será calificada con 0 puntos.

PERTINENCIA: Entendida como la **COHERENCIA INTERNA DE LA PROPUESTA**

CONCEPTO	PUNTAJE
Consistencia interna de la propuesta (relación lógica entre Justificación, objetivos, población, metodología, metas).	20
Coherencia Plan Desarrollo Municipal	5

Anexar certificado suscrito por el postulante, sobre la coherencia del proyecto con el Plan de Desarrollo Municipal, definido en: Nombre del plan de desarrollo Programa Objetivo Meta específica	
Coherencia entre cronograma y metodología del proyecto	10
Coherencia entre el presupuesto y la metodología del proyecto.	20

La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila entregará veinticinco (25) incentivos económicos con un valor máximo de \$ 15.000.000 para cada uno de los seleccionados.

De igual manera, existen unas causales de rechazo evidentes, que dejan más que pensar con fundamento en los resultados presentados por el Comité de selección, los cuales es dispensable se conozcan, y en que consistió su labor y presenten los fundamentos de sus calificaciones, así como de los proyectos presentados en las modalidades respectivas, específicamente en la de INCENTIVOS.

CAUSALES DE RECHAZO

La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación, en los siguientes casos:

- Propuestas radicadas por fuera del canal oficial o por fuera del término establecido.
- Que el formulario de participación diligenciado no corresponde al tipo de participante que presente la propuesta.
- Que la propuesta no corresponde a la modalidad a la que se postula, según los términos definidos en la convocatoria.
- Que el participante no subsane los documentos administrativos dentro del término solicitado o no lo hace en debida forma.
- Que el participante allega documentos o material que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.

Nota: Las restricciones descritas aplican para la Convocatoria de Estímulos Huila Crece 2023 en su totalidad, lo que quiere decir que son extensivas a todas las fases de la convocatoria

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PARTICIPANTE POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

La Secretaría de Cultura y Turismo designará un **COMITÉ DE SELECCIÓN**, quienes serán los encargados de realizar la selección de propuestas recibidas y habilitadas.

INTEGRANTES:

1. Un representante de la Academia Huilense de Historia.
2. Un representante del sector educación superior
3. Un representante del sector de la economía naranja o del Sena.

Nota: A los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN** se les hará un reconocimiento individual por valor de \$3.000.000.

Obligaciones del Comité de Selección:

Una vez verificados los respectivos documentos, encontramos que la Secretaria de Cultura y Turismo del Huila, la Dra. Nelcy Tovar Trujillo, y los responsables técnicos Ariel Fernando Mosquera Oviedo, Luis Calixto Bravo Garcés, Zulay Y. Vargas Muñoz y Sury Martínez Montealegre son quienes firman las actas de habilitados, así como están relacionados en el adenda de la convocatoria.

Remitiéndonos a los listados de Incentivos – Estímulos, los participantes fueron los siguientes:

MODALIDAD INCENTIVOS:

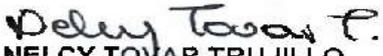
1	CARLOS EDUARDO GUILMAN VIZCAYA	7887245	HABILITADO
2	ANDREA ORTIZ CHARRY	55190931	HABILITADO
3	JOSE EDER TOLEDO CUBILLOS	12203814	HABILITADO
4	ADOLFO GERMAN HJEJE NUÑEZ	12114577	HABILITADO
5	MARTIN ALEJANDRO CORTES SALAZAR	7728639	HABILITADO
6	DEOSEVELIA JAIMES GÓMEZ	55114340	SUBSANAR RUT
7	RIGODERTO GHILA EMBUS	12210223	HABILITADO
8	BRAYAN ALVERTO LISCANO TELLEZ	1081413568	HABILITADO
9	JHIRA ZULAY LINARES DUARTE	1004148086	HABILITADO
10	JAIRO OSORIO CHARRY	12110706	RECHAZADO-NO PRESENTA FORMULARIO COMPLETO
11	CESAR VAN BONILLA TOLE	4924484	HABILITADO
12	RICARDO CASTRO SILVA	12122056	SUBSANAR RLT

13	IBAN DARIO LOSADA ANIBARDE	83169277	HABILITADO
14	MARIA MERCEDES VANEGAS DIAZ	36308637	HABILITADO
15	JUAN CAMILO RAMÍREZ- GRUPO CONSTITUIDO BAMBU ENSAMBLE	1003866167	HABILITADO
16	GERMÁN ISMAEL ROJAS SALCEDO	11318564	HABILITADO
17	YAQUILINE GÓMEZ CALVACHE	1082664339	HABILITADO
18	MARÍA CAMILA GALLEGÓ GARZÓN	1081421557	HABILITADO
19	DIANA PAOLA MORENO	36089984	HABILITADO
20	GEMA CONSTANZA ESPINOSA	55157552	HABILITADO
21	DIEGO FERNANDO SUAREZ CANO	7722678	HABILITADO
22	MARTIN AUGUSTO ROCIA GOMEZ	12134508	HABILITADO
23	ANDRES SANTIAGO ROCHA CACHAMA	1075322606	HABILITADO
24	LINA MERCEDES MANCHOLA QUESADA	36,292,676	HABILITADO
25	PORFIDIO BELLO PERDOMO	7688368	SUBSANAR RLT
26	JLLIO CESAR PRIETO MORALES	6765015	HABILITADO
27	ADRIÁN FELIPE CUÉLLAR CADENA	1081409473	HABILITADO
28	JUAN CARLOS PERDOMO FARFAN	1080290065	HABILITADO
29	ALVARO VARGAS GALINDO	7691667	SUBSANAR RLT
30	MARÍA YANID VÉLEZ ROJAS	35066879	HABILITADO
31	YINA MERCEDES PEREZ VELANDIA	25662493	HABILITADO
32	KATHERINE SALGADO BUCURU	1075272619	HABILITADO
33	DIANA JIMENA TRUJILLO VINASCO	55180091	HABILITADO
34	CAMILO RAFAEL RODRÍGUEZ PULIDO	7732236	HABILITADO
35	FLOR ANGELA GUZMAN NETO	51585496	HABILITADO
36	JOHN JAVIER CASAS MONTILLA	83235391	HABILITADO
37	CLGA LUCIA QUINTERO LOSACA	55158185	SUBSANAR RLT
38	JUAN SEBASTIAN FAJARDO BELTRAN	1080183681	HABILITADO
39	WILFREN SMITH ASTUDILLO HOYOS	1082772624	HABILITADO
40	LINA MARIA TOSAR ROA	36304859	RECHAZADO- PROPIETA RADICADA POR FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO
41	HERNÁN SANTIQUIMIO ROCHA	12209855	HABILITADO
42	DEYANIRA RAMIREZ AVENDAÑO	55180185	SUBSANAR RLT
43	TIBERIO JIMENEZ SANCHEZ	17.634.928	HABILITADO
44	ALEXANDER BAUTISTA TRUJILLO	8317249	HABILITADO

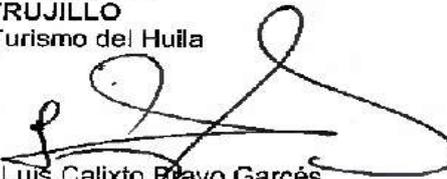
45	SANDRA YOHANA CUELLAR PERDOMO	36301974	SUBSANAR RUT
46	ANDRES CAMILO LEON ROA	1075236087	HABILITADO
		1077847406	HABILITADO
47	JEFFERSON CIRO BARRERA		
48	RUBEN DARIO JIMENEZ ARAUJO	1075276362	HABILITADO
49	LUDY TAMAYO RIVAS	36039629	HABILITADO
50	WALTER SANCHEZ SANCHEZ	79643012	HABILITADO
51	ANDRÉS FELIPE ORTIZ ARDILA	1082215723	HABILITADO
52	MAURICIO SALGADO SANCHEZ	93038611	HABILITADO
53	NICOLAS LEONARDO TOVAR RUIZ	1073179056	SUBSANAR RUT
54	RICARDO JOSE MARQUEZ TAFUR	1075235545	HABILITADO
55	HÉCTOR FLÓREZ ALFONSO	11300699	HABILITADO
56	GUSTAVO ALBERTO SANTOS CHANTRE	10752354568	HABILITADO
57	KAREN VIVIANA SILVA VERA	1077286913	HABILITADO
58	CONSUELO CASTAÑEDA CORTES	26535596	SUBSANAR RUT
59	MYRIAM AMOREA SANCHEZ CHARRY	36055651	HABILITADO
		7726069	RECHAZADO - PROPUESTA RADICADA POR FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO
30	DANNY MONTAÑA		

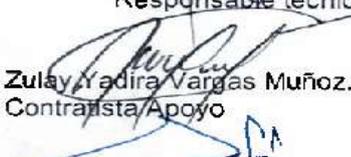
El 30 de mayo de público el listado de los beneficiarios con los respectivos incentivos lo cual arrojo el siguiente resultado publicado mediante COMUNICADO 003 del 30/05/2023, y firmado por las siguientes personas:

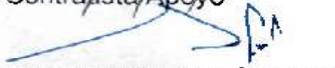
Neiva, Mayo 30 de 2023


NELCY TOVAR TRUJILLO
 Secretaria de Cultura y Turismo del Huila


Arley Fernando Mosquera Oviedo
 Responsable técnico


Luis Calixto Bravo Garcés
 Responsable técnico


Zulay Yadira Vargas Muñoz.
 Contratista/Apoyo


Sury Martinez Montealegre
 Profesional Especializado

Como mi interés corresponde a el de incentivo, solo me remitiré a esté aparte.

ESTIMULOS

MODALIDAD INCENTIVOS A PROYECTOS CULTURALES:

Seleccionados:

GERMÁN ISMAEL ROJAS SALCEDO	11318564	80	15.000.000.00
PORFIDIO BELLO PERDOMO	7688368	80	14.000.000.00
ADRIÁN FELIPE CUÉLLAR CADENA	1081409473	80	14.900.000.00
MARÍA YANID VÉLEZ ROJAS	36038873	80	14.280.000.00
JOHN JAVIER CASAS MONTILLA	83235391	80	10.700.000.00
ADRIANA CAROLINA VILLEDA RAMIREZ	1026552726	80	14.100.000.00
JHON JAIRO RIVAS RIVERA	7710975	80	15.000.000.00

5

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**



MERCY ANDREA SOTELO PEREZ	1082776287	80	15,000,000.00
MARTIN AUGUSTO ROCHA GOMEZ	12134536	82	15,000,000.00
LINA MERCEDES MANCUELA QUESADA	36.292.576	82	14,260,000.00
JJAN CARLOS PERDOMO FARFÁN	1090292065	82	13,820,000.00
HERNÁN SANTOFIMIO ROCHA	12209855	82	12,000,000.00
ALEXANDER BAUTISTA TRUJILLO	83117249	82	9,990,000.00
WALTER SANCHEZ SANCHEZ	79843012	82	15,000,000.00
CAMILO RAFAEL RODRÍGUEZ PULIDO	7732236	82	15,000,000.00
RUBEN DARIO JIMENEZ ARAUJO	1075278382	82	15,000,000.00
BRAYAN ALBERTO LISCAÑO TELLEZ	1081413586	83	11,750,000.00
ANDRES SANTAGO ROCHA CACHAYA	1075322506	83	15,000,000.00
TIBERIO JIMENEZ SANCHEZ	17.634.929	83	14,000,000.00
JEFFERSON CIRO BARRERA	1077847436	83	14,500,000.00
HÉCTOR FLÓREZ A. FONSO	11300699	83	15,000,000.00
GUSTAVO ALBERTO SANTOS CHANTRE	1075235468	83	13,500,000.00
CONSUELO CASTAÑEDA CORTES	26535596	83	10,000,000.00
MYRIAM ANDREA SANCHEZ CHARRY	36065651	83	15,000,000.00
GEMA CONSTANZA ESPINOSA	55157552	85	15,000,000.00
SANDRA YOHANA CUELLAR PERDOMO	36301374	85	15,000,000.00
LUDY TAMAYO RIVAS	36069529	85	15,000,000.00
ANDRÉS FELIPE ORTIZ ARDILA	1082215723	85	15,000,000.00
MARÍA MERCEDES VANEGAS DÍAZ	36308637	87	14,950,000.00
JUAN CAMILO RAMÍREZ- GRUPO CONSTITUIDO BAMBÚ ENSAMBLE	1003886167	87	11,600,000.00
RICARDO JOSE MARQUEZ TAFUR	1075235545	87	15,000,000.00
MARTIN ALEJANDRO CORTES SALAZAR	7728639	88	15,000,000.00
DIANA PADLA MORENO	36069364	88	15,000,000.00
ANDRES CAMILO LEON ROA	1075236087	88	15,000,000.00
DIANA JIMENA TRUJILLO VINASCO	55180081	93	11,100,000.00
MARÍA CAMILA GALLEGO GARZÓN	1081421557	93	15,000,000.00

No seleccionados :

**No superan el puntaje mínimo de 80 puntos

NICOLAS ENRIQUE ARCINIEGAS	55,159,709	10
FLOR ANGELA GUZMAN NIETO	51596498	50
JOSE DARIO VAQUIRO	14219323	50

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**



YINA MERCEDES PEREZ VELANDIA	26552493	52
OLGA LUCIA QUINTERO LOSADA	55158185	55
DEYANIRA RAMIREZ AVENDAÑO	55180185	55
KATHERINE SALGADO BUCURU	1075272619	58
ANDREA CRTIZ CHARRY	55190931	60
YAQUELINE GÓMEZ CALVACHE	1082664339	60
DANIEL EDUARDO NIÑO BONILLA	1110484229	60
JHIRA ZULAY LINARES DJARTE	1004148086	63
RODRIGO SILVA CAVIEDES	7702367	65
CESAR IVAN BONILLA TOLE	4E24484	67
RICARDO CASTRO SILVA	12122058	67
RIGOBERTO CHILA EMBUS	12210223	70
ADRIANA CATERIN FLEJE GARDOZO	1075261471	70
ADOLFO GERMAN HUEJE NUÑEZ	12114511	72
IBAN DAR O LOSADA ANDRADE	83138277	72
DIEGO FERNANDO SUAREZ CANO	7722876	72
KAREN VIVIANA SILVA VERA	1075288913	72
DEOSEVELIA JAIMES GÓMEZ	5514340	73
JUAN SEBASTIAN FAJARDO BELTRAN	1080186581	73
CARLOS EDUARDO CULMAN VIZCAYA	7687245	75
JOSE EDER TOLEDO CUBILLOS	12203814	75
JULIO CESAR PRIETO MORALES	6765015	78
WILFREN SMITH ASTUDILLO HOYOS	1082772324	78
MAURICIO SALGADO SANCHEZ	83088611	78

Rechazado:

3

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**



** Que el participante no subsane los documentos administrativos dentro del término solicitado o no lo hace en doble forma.

1	NICOLAS LEONARDO TOVAR RUBIO	1070179058
---	------------------------------	------------

Una vez evaluada por mi parte dicho listado, encontré las siguientes anomalías:

Los habilitados, incluido para subsanar y rechazados que presentaron dentro de los términos de la convocatoria, fueron 60 artistas, tal y como lo consagro en el respectivo documento del 14/05/2023 la misma Secretaria de Cultura y sus asesores. Revisado el acta final, encontramos que aparecen en los resultados 64 personas habilitadas, y a parte de ello, 1 rechazado, y no aparecen en registro 4 que al parecer tenían la oportunidad de subsanar y no lo hicieron, para un total de 69 personas, lo cual es denotable la falta de compromiso, lealtad y honestidad para con los participantes.

No aparecen en el listado Final del 30/05/2023 pero si en el listado de habilitados del 14/05/2023:

- ✓ **JAIRO OSORIO CHARRY – Posición 10 en el listado de habilitado - Rechazado**
- ✓ **ALVARO VARGAS GALINDO – Posición 29 en el listado de habilitados – Subsanar Rut**
- ✓ **LINA MARIA TOVAR ROA -- Posición 40 en el listado de habilitados - Rechazada**
- ✓ **Danny Montaña - - Posición 60 en el listado de habilitado – Rechazado**

Rechazado en el listado del 30/05/2023

Nicolás Leonardo Tovar Tubio – Posición 53 en el listado de habilitado - Rechazado - Subsanar Rut

Premiados en su totalidad: 37 proyectos, para un total de más de \$488.440.000,00

Aparecen en el listado del 30/04/2023 y no en el listado del 14/04/2023 de los habilitados:

- | | | | |
|--|-------------------|----------------|------------------------|
| ✓ 6. ADRIANA CAROLINA VILLEGA RAMIREZ | 1026552726 | 80 Ptos | \$14.100.000,00 |
| ✓ 7. JHON JAIRO RIVAS RIVERA | 7710975 | 80 Ptos | \$15.000.000,00 |
| ✓ 8. MERCY ANDREA SOTELO PEREZ | 108278287 | 80 Ptos | \$15.000.000,00 |

No premiados que aparecen en el listado final, y no en el de habilitados del 14/05/2023

- | | | | |
|--|----------------------|----------------|--|
| ✓ 38. NICOLAS ENRIQUE ARCINIEGAS | 55.159.709 | 10 Ptos | (Verificar Dto. Ya que parece no corresponde) |
| ✓ 40. JOSE DARIO VAQUIRO | 14.219.323 | 50 Ptos | |
| ✓ 47. DANIEL EDUARDO NIÑO BONILLA | 1.110.484.229 | 60 Ptos | |
| ✓ 49. RODRIGO SILVA CAVIEDES | 7702367 | 65 Ptos | |
| ✓ 53. ADRIANA CATERIN HUEJE CARDOZO | 1075281471 | 70 Ptos | |

Como se puede apreciar, hay mucha tela de donde cortar ya tampoco es claro, como fueron calificados y quienes fueron los que realizaron dichas calificaciones para no tener en cuenta los listados habilitados e incluir personas que no debían estar en el mismo, y algunas si fueron premiadas, no teniendo derecho a ello.

Por otro lado, la convocatoria es publica para adjudicar estos incentivos, lo cual constituye delitos relacionados con tráfico de influencias, abuso de la posición de los funcionarios respectivos, acciones que ameritan una investigación profunda, inclusive de los mismos jurados, de la Secretaria de Cultura y de sus colaboradores, ante esto, solicito muy respetuosamente se realicen las indagaciones del caso, y se haga público está situación que va en contra vía de lo que deben ser las políticas públicas para estos recursos y de los funcionarios respectivos,

Esperando pronta y oportuna respuesta, me suscribo;

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO CULMAN VIZCAYA

C.C. No. 7.687.245 de Neiva

VEEDOR CIUDADANO / GESTOR CULTURAL

Copia de esta nota será enviada a la Procuraduría General de la Nación / Ministerio de Cultura / Presidencia de la Republica / Gobernador del Huila.

GOV.CO

Inicio | Transparencia y Acceso a la Información Pública | Atención Ciudadana | Participa | Quiénes Somos | Trámites y Servicios

CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023

Objetivo
 Descripción: Convocatoria Pública de Concertación de Proyectos Culturales y Estímulos para Artistas Huilenses 2023. Promover el desarrollo y el fortalecimiento de las expresiones culturales, proyectos e iniciativas de beneficio público, a los actores, artistas, creadores, gestores, personas naturales y jurídicas del Departamento del Huila, para el fortalecimiento y cualificación de las expresiones artísticas, la preservación del patrimonio y la difusión de los valores culturales de la "Tierra de Promisión".

¡PARTICIPA!

Agenda Tu Cita: Solicita tu CITA para PASAPORTE

Líquide Todos sus Impuestos: Líquida aquí Impuestos Departamentales

Impuesto Vehículo: Pague Impuesto Vehículo

GOV.CO

Inicio | Transparencia y Acceso a la Información Pública | Atención Ciudadana | Participa | Quiénes Somos | Trámites y Servicios

Ver Documentación Adjunta ...

	Nombre: Convocatoria Concertación y Estímulos - COMUNICADO 003.pdf 1.05Mb 30/05/2023
	Nombre: Adenda Modificatoria 01 Concertación Proyectos Culturales y Estímulos a Artistas.pdf 0.44Mb 29/05/2023
	Nombre: COMUNICADO_001_DEL_19_DE_MAYO_2023_-_CONVOCATORIA_PUBLICA_DE_CONCERTACION_DE_PROYECTO_S_CULTURALES_Y_ESTIMULOS_PARA_LOS_ARTISTAS_HUILENSES_2023.pdf 2.15Mb 19/05/2023
	Nombre: 1.-CONVOCATORIA_PUBLICA_DE_CONCERTACION_Y_ESTIMULOS_CULTURALES_HUILA_2023.pdf 0.50Mb 26/04/2023

ORDENANZAS CULTURA HUILA

Programas Institucionales

- PATRIMONIO
- MUSICA
- ARTESANIAS - AMA
- LITERATURA
- PARTICIPACION
- ARTES
- GRUPOS SOCIALES, ETAREOS, ÉTNICOS Y TRANSVERSALES
- PROMOCION TURISTICA

Con desconcerto en el día de hoy 30/05/2023 se publicó la relación de seleccionados en el cual, me inscribí en la modalidad de ESTIMULOS, a los cuales aporte todos los documentos requeridos y ajustados a lo indicados por las adendas de la convocatoria.

En el día de hoy 30/05/2023 me remití a la página de la Gobernación del Huila con el fin de verificar información y con desconcierto pude apreciar que no había sido seleccionado, a lo cual me remití a las adendas publicadas de los habilitados, y de los seleccionados, la cual se publicó respectivamente los días 19/05/2023 y 29/05/2023, así como la de hoy 30/05/2023, en las cuales se indicaron con nombres y documentos de identidad la relación de los que se habían inscrito para poder participar por estos reconocimientos.

Una vez verificada la relación, pude constatar lo siguiente:

En la relación de habilitados no figuran los señores:

ADRIANA CAROLINA VILLEDA RAMIREZ - CC. No. 1026552726

JHON JAIRO RIVAS RIVERA - C.C. No. 7.710.975

MERCY ANDREA SOTELO PEREZ - C.C. No. 1082.778.287

NICOLAS ENRIQUE ARCINIEGAS - C.C. No. 55.159.709 (Por casualidad el numero al parecer no corresponde a su género)

JOSE DARIO VAQUIRO - C.C. No. 14.219.323

DANIEL EDUARDO NIÑO BONILLA - C. .C No. 1.110.484.229

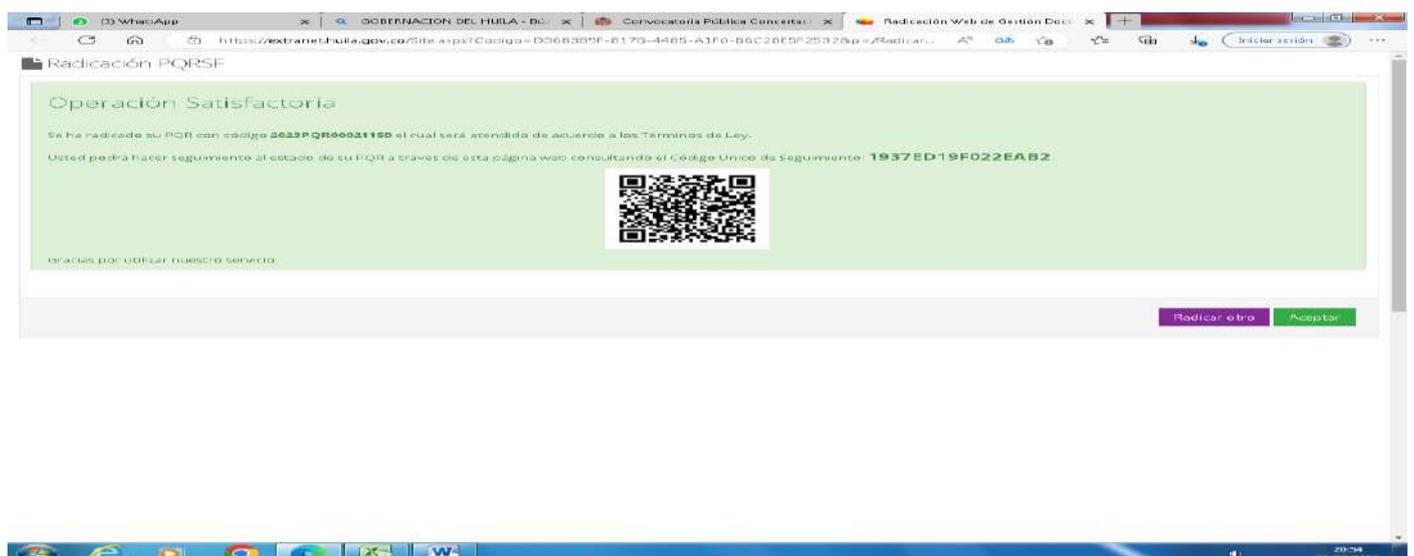
RODRIGO SILVA CAVIEDES - C.C. No. 7.702.367

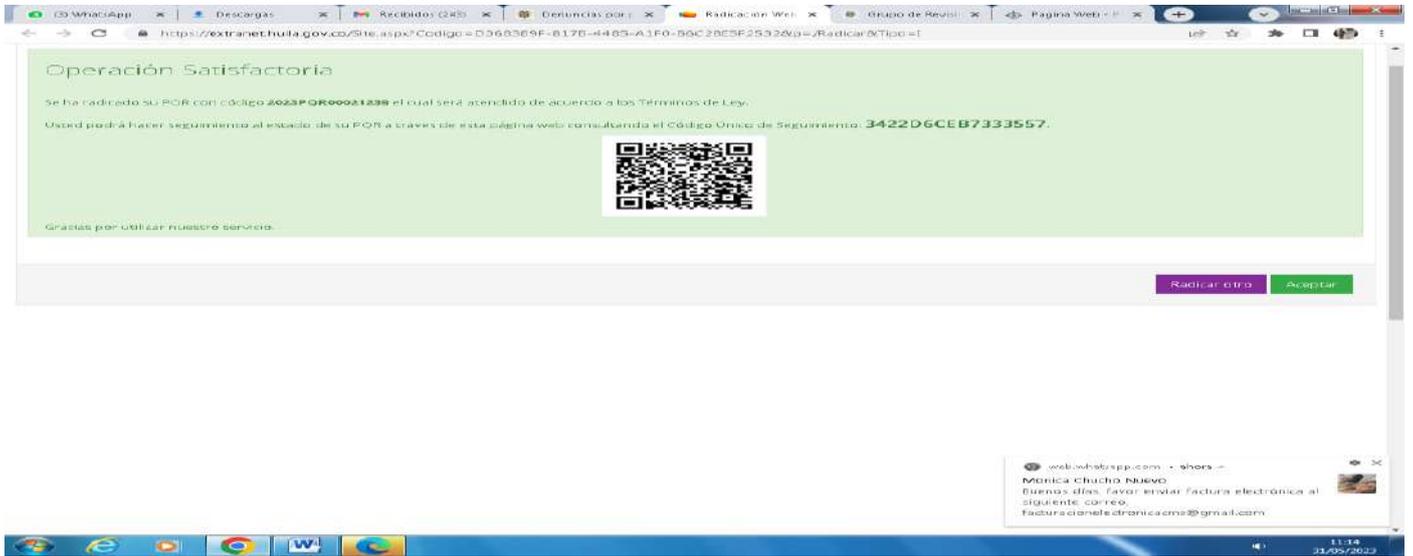
ADRIANA CATERIN HUEJE CARDOZO - C.C. No. 1.075.281.471

De igual manera, uno de los requisitos establecidos era, de que los seleccionados debían estar registrados en la SITYC, para ser merecedores de dichos incentivos.

Ante dicha anomalía, solicito muy respetuosamente se hagan las investigaciones del caso, se revalúe la selección de las personas elegidas, y se hagan una verificación detallada del cumplimiento de los requisitos sin mañas ni acciones que parecieran dolosas y que ameritan las investigaciones del caso por parte de las entidades respectivas.

De igual manera, dejo claro que esto lo estaré dando a conocer a los medios de comunicación una vez se verifique dicha información, y solicitaré a las entidades respectivas, en particular. De control interno y procuraduría, para que esté tipo de acciones sean investigadas a profundidad para determinar si el error es casual o no, ya que no se puede jugar con la buena voluntad de las personas, y en particular, de un sector como lo es la cultura, en beneficio de unos pocos, demostrando una vez más, la poca responsabilidad e idoneidad de estas actividades. Estaré dando a conocer a la Gobernación del Huila de esta situación para que se someta a investigación a profundidad.





Cordialmente,

CARLOS EDUARDO CULMAN VIZCAYA
Promotor Cultural

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA
LOS ARTISTAS HUILENSES 2023**

PRESENTACIÓN

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato, la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.

En este sentido, el Decreto Departamental 1138 de 2008, asignó como misión de la Secretaría de Cultura y Turismo “Promover difundir y formular políticas y directrices en el campo de la diversidad cultural, formación artística y el turismo, implementando procesos de investigación, participación, coordinación, comunicación, reconocimiento del patrimonio y el desarrollo artístico, turístico y cultural que conlleven al respeto, la tolerancia y reconocimiento del otro; en consonancia con la responsabilidad de velar por la conservación y promoción del patrimonio cultural intangible que posee en sus diferentes expresiones”.

El Plan de Desarrollo “HUILA CRECE 2020 -2023” en su sector EJE ESTRATÉGICO CAPITAL HUMANO, SECTOR 33. CULTURA, tiene el objetivo de Fortalecer el reconocimiento, la valoración, la apropiación social y la salvaguardia del patrimonio cultural que soporta nuestra identidad, como fundamento de los procesos de promoción y el fomento del acceso a la cultura, favoreciendo el talento local y el desarrollo integral, incluyente y sostenible del Departamento del Huila; a través de sus programas HUILA CRECE EN CULTURA Y CON ENFOQUE DIFERENCIAL y GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL HUILENSE.

Estas acciones están en cabeza de la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, que se permite convocar a la comunidad huilense interesada en presentar sus propuestas, con el fin de apoyar el desarrollo, impulso, preservación y conservación de procesos, proyectos y actividades culturales de interés común, en el marco del reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural; que contribuyan a democratizar el acceso de las personas y de las instituciones a los diferentes bienes, servicios y manifestaciones culturales, vinculadas al desarrollo local y regional.

1. FUNDAMENTO NORMATIVO

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:**



CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023

Artículo 2º. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

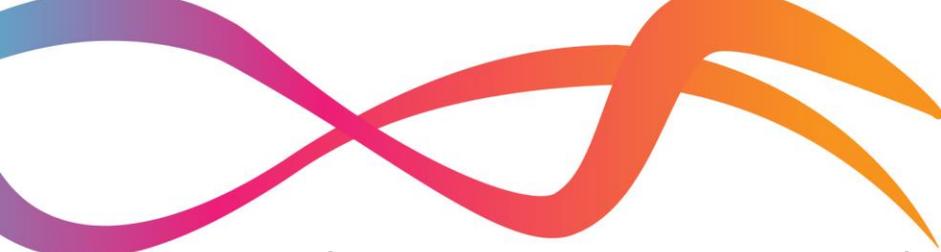
Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Artículo 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

- **Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura-**, “*Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura*”.
- **Ley 1454 de 2011**, “*Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones*”.
- Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “**HUILA CRECE**”





CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023

- **Ordenanza 0020 de 2020, Plan de desarrollo “Huila Crece” 2020-2023:** Sector Cultura: Programas: HUILA CRECE EN CULTURA Y CON ENFOQUE DIFERENCIAL y GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL HUILENSE.
- **Ordenanza 004 de 2021:** “POR MEDIO DE LA CUAL ESTABLECEN LAS ESTAMPILLAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Y SE MODIFICAN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DEPARTAMENTAL DE REGISTRO” (SIC).

Y todas aquellas normas relacionadas con el sector cultural, que guardan correlación con la presente Convocatoria.

2. **OBJETIVO:** Promover el apoyo y reconocimiento social y económico a los procesos culturales, proyectos e iniciativas de beneficio público, a los actores, artistas, creadores, gestores, personas naturales y jurídicas del Departamento del Huila, para el fortalecimiento y cualificación de las expresiones artísticas, la preservación del patrimonio y la difusión de los valores culturales de la “Tierra de Promisión”.

CAPITULO I.

CONCERTACIÓN

Siguiendo los lineamientos del Ministerio de Cultura conforme a la Convocatoria del Programa Nacional de Concertación, la Gobernación del Huila a través de la Secretaria de Cultura y Turismo del Huila, presenta la convocatoria “PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES – HUILA 2023” donde invita a las organizaciones y grupos sociales legalmente constituidos a presentar sus proyectos para ser financiados y así aportar mediante las diversas expresiones artísticas y saberes al fomento del Arte y la Cultura en el territorio Huilense.

EJES TEMÁTICOS

Los proponentes podrán presentar un (1) proyecto por organización o entidad, en alguno de los siguientes ejes temáticos:

Eje 1. Desarrollo y fortalecimiento de proyectos culturales, artísticos o del patrimonio cultural

Busca apoyar el desarrollo de proyectos e iniciativas de creación artística y cultural en contextos rurales y urbanos del Departamento, que favorezcan el ejercicio de los derechos culturales, la construcción de identidades plurales, el trabajo en redes, el fortalecimiento de procesos asociativos y colaborativos y el fomento de la cultura viva comunitaria.

- a) Apoya proyectos de duración limitada encaminados a la realización de actividades o eventos puntuales de todas las expresiones artísticas, que por su naturaleza tienen lugar solo una vez por año.

El proyecto debe abarcar las actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad. (Encuentros, ferias y muestras artísticas de las diferentes áreas de las artes y la cultura)



- b) Apoya procesos que desarrollan actividades de manera continua, presenciales y con una duración mínima de 60 días.
- Proyectos de creación, promoción, difusión, conservación, tendientes a fortalecer los procesos de promoción de lectura, escritura y oralidad, en espacios convencionales y no convencionales, que articulen con las bibliotecas públicas.
 - Proyectos que desarrollen procesos que tengan continuidad y contribuyan al fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, comunitarios de todas las áreas artísticas.

Eje 2. Formación: artes, culturas y saberes para la vida

Comprende el desarrollo de proyectos que buscan fomentar la creatividad, fortalecer las áreas de las artes, las culturas y transmitir y salvaguardar el patrimonio artístico y cultural vivo del Departamento encaminados a la formación presencial en las diversas áreas artísticas y culturales, en contextos rurales y urbanos, dirigidos a la población en general.

Estos proyectos pueden estar encaminados a fortalecer y ampliar el programa de Escuelas de Formación Artística y Cultural del departamento del Huila, con una duración de 120 horas académicas, que serán desarrolladas en mínimo tres (3) meses

Eje 3. Circulación de las artes, las culturas y patrimonios

- a) Busca apoyar la realización de proyectos y procesos en el territorio Huilense, que permitan el diálogo, el encuentro, la circulación de saberes, conocimientos, obras, bienes y servicios culturales. Los proyectos pueden incorporar: Giras, itinerancias e intercambios en el territorio nacional; Seminarios, programas de residencias artísticas y culturales y/o, Mingas, juntanzas, círculos de la palabra y otros encuentros que favorezcan la apropiación social, la memoria y el patrimonio vivo, la transmisión y el intercambio de conocimientos y saberes.
- b) Apoya proyectos o productos dirigidos a la práctica de las artes desde un ámbito creativo digital y de desarrollo sostenible, en los componentes de formación, producción, intermediación cultural, articulación y circulación.
- c) Proyectos que comprenden la identificación, investigación, fortalecimiento, preservación, transmisión y divulgación de manifestaciones culturales relacionadas con el patrimonio material e inmaterial del Huila. Las iniciativas pueden orientarse a la preservación de aquellas prácticas, que, por diversas circunstancias se han dejado de realizar a través del tiempo, rescate de la memoria, preservación del patrimonio histórico, procesos de investigación o acciones de los grupos Vigías del Patrimonio, procesos de salvaguardia u otros que propendan por la apropiación social del patrimonio cultural.

- d) Las iniciativas para fortalecer los museos como espacio cultural a través de la asignación de recursos de apoyo que aporten a la elaboración de guiones museológicos y museográficos; y al desarrollo de proyectos culturales o estrategias que permitan la continuidad en su programación, (guanzas, prácticas, pasantías), o la implementación mediante el diseño y producción de contenidos digitales informativos/didácticos (videos, talleres, conferencias, charlas, podcast, entre otros), en temas asociados a las colecciones con las que cuenta el museo y al patrimonio cultural municipal, con el fin de propiciar nuevas sinergias que permitan que los trabajos propuestos sirvan para estrechar lazos de intercambio y formación de públicos.

Eje 4. Proyectos artísticos, culturales y patrimoniales que contribuyan a la construcción y consolidación de la paz

La presente convocatoria propone como diferencial este eje temático que impulse, visibilice y dé continuidad a los proyectos e iniciativas que contribuyan a la construcción y consolidación de la paz, desde la creación, la formación y la circulación de las artes, las culturas y los patrimonios.

- Proyectos de cultura ciudadana para la formación del ser de corta duración que aborden percepciones, actitudes y prácticas que afectan las relaciones de las comunidades locales y de éstas con su entorno, a través de las diferentes áreas artísticas, promoviendo la generación de transformaciones sociales.
- Iniciativas que aporten al desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las comunidades, la apropiación de lo público, el respeto a la diferencia y la construcción del tejido social para la vida. Los proyectos deberán expresar claramente su aporte a la sostenibilidad de las transformaciones sociales en el tiempo y sus estrategias para vincular de manera activa a la ciudadanía como sujetos de las iniciativas a través de la cultura. Duración mínima de 15 días.
- Proyectos e iniciativas que visibilicen y potencien las narrativas sociales y culturales de personas y comunidades víctimas del conflicto armado.
- Proyectos que integren a personas reincorporadas del conflicto armado.
- Proyectos que favorezcan espacios de diálogo, de encuentro o de concertación, orientados a la reconciliación.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Cada entidad u organización interesada en participar de la convocatoria deberá priorizar sus necesidades e intereses y presentar a la gobernación del Huila, "PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES – HUILA 2023, solamente un (1) proyecto.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Personas jurídicas sin ánimo de lucro y de derecho privado, con domicilio principal en el Departamento del Huila, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que su objeto social incluya, de manera explícita, la realización de programas y proyectos de carácter cultural relacionados con la presente invitación.
- Que puedan acreditar idoneidad y trayectoria en la organización y ejecución de programas y proyectos con resultados comprobables en Departamento del Huila.
- Personas jurídicas, del sector público del Departamento del Huila: alcaldías, entidades públicas de carácter cultural.
- Autoridades de los resguardos y comunidades indígenas (cabildos, asociaciones de cabildos o autoridades tradicionales indígenas), domiciliados en el Departamento del Huila, con reconocimiento del Ministerio del Interior.
- Organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras localizadas en el Departamento del Huila y que tengan su debido registro ante el Ministerio del Interior.

¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

- a) Funcionarios Públicos.
- b) Personas Naturales.
- c) Las Cajas de Compensación y Cámaras de Comercio.
- d) Organizaciones o entidades sin ánimo de lucro cuyo domicilio principal esté por fuera del Departamento del Huila.
- e) Personas jurídicas que tengan como representante legal a contratistas o empleados de la Gobernación del Huila.
- f) Organizaciones o entidades que presenten proyectos de bibliotecas escolares, universitarias, o aquellas que no ofrecen servicios abiertos para toda la comunidad.
- g) Entidades con ánimo de lucro (sociedades anónimas, compañías limitadas, SAS, entre otras).
- h) Personas jurídicas que tengan como representante legal o miembros de junta directiva a funcionarios públicos o contratistas que hagan parte de los equipos de:
 - Asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria
 - Evaluación de los proyectos de esta convocatoria.
- i) Quienes hayan sido seleccionados en convocatorias anteriores y no se encuentren al día con sus deberes y obligaciones.

PARÁGRAFO 1: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluso, posterior al desembolso de los apoyos económicos para lo cual se adelantarán los procedimientos de ley a que haya lugar.

PARÁGRAFO 2: Quienes ostenten o tengan alguna prohibición, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial.

Nota: Los participantes solo pueden presentar un (1) proyecto a la convocatoria. En caso de presentar más de uno, será escogido el primer proyecto recibido a efectos de continuar en el proceso.

¿QUÉ NO APOYA ESTA CONVOCATORIA?

a) En ningún caso se podrán destinar los apoyos económicos para gastos administrativos o de funcionamiento (servicios públicos, pólizas, trámites legales, sueldos y/o salarios ni prestaciones sociales del personal de planta o contratistas), obra física (como construcción o reparaciones de inmuebles), compra de elementos de oficina, y compra de dotación (instrumentos musicales, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, entre otros). Estos gastos deberán ser cubiertos por los proponentes con recursos propios o aportados por terceros para cofinanciar el proyecto.

b) No se apoyarán manifestaciones de carácter religioso o político.

c) No se apoyarán manifestaciones culturales que atenten contra los Derechos Humanos Fundamentales, pongan en grave riesgo la salud de las personas o atenten contra la integridad de los animales. En ningún caso se apoyarán actividades circenses que involucren animales.

d) No se cofinanciarán proyectos cuyas actividades sean desarrolladas ÚNICAMENTE en otros Departamentos.

e) EL DEPARTAMENTO NO APOYARÁ GASTOS DE ALOJAMIENTOS, ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN, NI REFRIGERIOS; por lo tanto, en caso de requerirse en el proyecto estos deberán ser financiados con Recursos propios u otros.

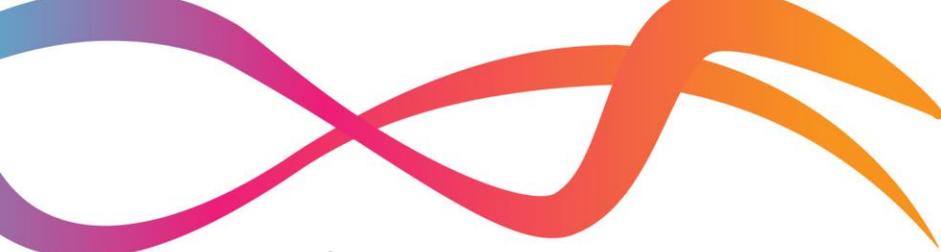
NOTA: DESPLAZAMIENTOS: Estos gastos deberán ser soportados en la ejecución con tiquetes terrestres o aéreos

CAUSALES DE RECHAZO

En desarrollo de la convocatoria se aplicará el principio constitucional de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los participantes en relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos.

Los proyectos que incumplan con los requisitos de participación aquí expresados en el presente documento, se rechazarán en los siguientes casos:

- Que no se encuentre el “Formulario de inscripción a la convocatoria “PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES – HUILA 2023”, o no esté completamente diligenciado o no esté firmado por el representante legal.
- Que su objeto social NO incluya, de manera explícita, la realización de programas y proyectos de carácter cultural relacionados con la presente invitación
- Que el proyecto se presente en una metodología o formulario diferente al señalado en esta convocatoria o cuando el formulario incluido en esta convocatoria sea modificado.
- Que no se entregue el proyecto dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria, a través del medio definido
- Que se soliciten recursos o se planteen actividades definidas dentro del ítem “¿Qué NO apoya esta convocatoria?” de este documento.



CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023

- Que no subsane los documentos requeridos en los tiempos establecidos en el cronograma y a través del medio dispuesto para tal efecto.
- Estar incurso en alguna de las causales de restricción de participación, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para participar o proponer, establecidas en la legislación vigente.
- Que se compruebe que un mismo proyecto se ha presentado por parte de dos participantes o más entidades u organizaciones sin ánimo de lucro. En este caso serán rechazado todos los proyectos.
- Que se compruebe que la información contenida en los documentos que componen el proyecto no es veraz o no corresponde a la realidad, en cualquier etapa del proceso.
- Que su contenido no corresponda con las orientaciones y definiciones establecidas en esta convocatoria, de acuerdo con el eje al cual se postule.
- Que sean presentados por entidades, instituciones u organizaciones que tengan pendiente algún saldo por reintegrar o informe por presentar a favor de la Secretaría de Cultura y Turismo, en vicencias anteriores.
- Que el valor solicitado del proyecto supere el valor máximo definido en esta convocatoria.
- Que el proyecto presentado no supere el límite inferior (puntaje mínimo) establecido, que para esta convocatoria es de ochenta (80) puntos.
- Que se compruebe alguna inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o cualquier circunstancia similar que implique la imposibilidad de recibir el apoyo del Estado.

PARÁGRAFO 1: La Gobernación del Huila a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, procederá a excluir del proceso de selección al proponente, en el evento en que exista alguna inconsistencia o incumplimiento de los requisitos de participación y/o deberes descritos, así como de comprobarse falsedad o fraude en cualquiera de las etapas de inscripción, evaluación y selección de la propuesta.

PARÁGRAFO 2: En ningún caso los proponentes podrán contactar a los integrantes del comité de evaluación y selección nombrado para calificar las propuestas o interferir en cualquiera de las etapas del proceso de evaluación de los proyectos. El proponente que lo haga, quedará automáticamente descalificado, so pena de incurrir en las sanciones de ley.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS PROGRAMA CONCERTACION

Nota 1: Al diligenciar el formulario habilitado en la convocatoria por parte de la entidad participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento, y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas. No obstante, lo anterior, en cualquier etapa del proceso se podrá rechazar a un participante, de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad por parte de la entidad o de sus integrantes.

Nota 2: Se recomienda revisar minuciosamente los **CRITERIOS DE SELECCION** y verificar el suministro de los soportes allí establecidos.



**CONVOCATORIA PÚBLICA DE
CONCERTACIÓN DE PROYECTOS
CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS
ARTISTAS HUILENSES 2023**

ITEM	DOCUMENTOS REQUERIDOS	SUBSANABLE
1	Formulario PARTE A del proyecto debidamente diligenciado y firmado, habilitado en la convocatoria.	NO
2	Copia legible, por ambas caras, del documento de identificación del representante legal	SI
3	Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- impresión 2023.	SI
4	<p>Acreditar la existencia y representación legal:</p> <p>Anexar certificado de Cámara de Comercio, debidamente renovado para 2023, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, contada retroactivamente a partir de la fecha de presentación del proyecto. Es necesario que este certificado se adjunte en su totalidad (todas las páginas que lo componen).</p> <p>Para entidades públicas: Acta de posesión del Alcalde.</p>	SI
5	<p>Los RESGUARDOS Y ASOCIACIONES INDÍGENAS deberán presentar: Certificación del Ministerio del Interior con la que se compruebe su inscripción en el Registro de Asociaciones y Autoridades Tradicionales y Cabildos, en la que se lea el nombre del representante legal actualizado.</p> <p>Las COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL HUILA deberán adjuntar Certificación del Ministerio del Interior con la que se compruebe su inscripción en el Registro único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenquera, en la que se lea el nombre del representante legal actualizado.</p> <p>Para MUSEOS: registro de entidades museales del Sistema de Información de Museos Colombianos –SIMCO</p>	SI
6	Formulario PARTE B del proyecto debidamente diligenciado habilitado en la convocatoria.	NO
7	Soportes que acrediten los CRITERIOS DE SELECCIÓN	NO

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán presentar como plazo de ejecución desde el 1 de junio de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023.

MONTO MÁXIMO POR PROYECTO

La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, entregará veinticinco (25) apoyos en cofinanciación de las propuestas, con un valor máximo de \$ 15.000.000 para cada uno de los seleccionados.





**CONVOCATORIA PÚBLICA DE
CONCERTACIÓN DE PROYECTOS
CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS
ARTISTAS HUILENSES 2023**

NOTA: El valor final aprobado para los proyectos seleccionados podrá variar de acuerdo con la revisión técnica de los mismos o el puntaje obtenido; caso en el cual, los proyectos seleccionados deberán presentar ajuste a su cronograma de actividades y presupuesto.

CRITERIOS DE SELECCION:

Los siguientes constituyen los criterios que permitirán establecer puntajes; para lo cual el postulante deberá leer cuidadosamente los requisitos:

DEBE adjuntar los documentos que se solicitan y describir en forma clara y específica, en cuanto corresponda, en PDF único con el formulario. Estos requisitos **NO SON SUBSANABLES**.

La omisión de ellos, dará lugar a calificar con cero (0).

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: Entendida como la **TRAYECTORIA DEL PROYECTO:** número de años de que se ha venido ejecutando la iniciativa en cualquier ámbito, para lo cual deberá anexar en un **documento máximo de 3 hojas** donde demuestre la permanencia del proyecto.

CONCEPTO	PUNTAJE
DE 0 A 5 AÑOS	5
DE 5 A 10 AÑOS	10
MAS DE 10 AÑOS	15

EFICACIA: Entendida como el **IMPACTO E INCIDENCIA** del proyecto en la comunidad

CONCEPTO	PUNTAJE
CONTEXTO LOCAL	5
CONTEXTO REGIONAL	10
CONTEXTO RURAL EXCLUSIVO: Adjuntar certificado de concertación con la Junta de Acción comunal o quien haga sus veces.	15

EFICIENCIA: Entendida como la **GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES AL SECTOR**, especificando de manera clara y exacta, la Participación de: Número de artistas, formadores, sabedores y portadores tradicionales, talleristas, investigadores, desarrolladores o programadores de la región participantes en el proyecto, como ejecutores directos del proyecto:



**CONVOCATORIA PÚBLICA DE
CONCERTACIÓN DE PROYECTOS
CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS
ARTISTAS HUILENSES 2023**

CONCEPTO	PUNTAJE
MAS DE 10	15
DE 6 - 10	10
HASTA 5	5

La **EFICIENCIA** definida en estos términos, debe ser coherente con el presupuesto, en caso contrario será calificada con 0 puntos.

PERTINENCIA: Entendida como la **COHERENCIA INTERNA DE LA PROPUESTA**

CONCEPTO	PUNTAJE
Consistencia interna de la propuesta (relación lógica entre Justificación, objetivos, población, metodología, metas).	20
Coherencia Plan Desarrollo Municipal Anexar certificado suscrito por el postulante, sobre la coherencia del proyecto con el Plan de Desarrollo Municipal, definido en: Nombre del plan de desarrollo Programa Objetivo Meta específica	5
Coherencia entre cronograma y metodología del proyecto	10
Coherencia entre el presupuesto y la metodología del proyecto.	20

ASPECTOS QUE PUEDEN VARIAR LA SELECCIÓN FINAL:

- A los proyectos de cobertura UNICA Y ESPECIFICA a poblaciones especiales (etnias, discapacidad, LGBTI, víctimas) se les asignarán 5 puntos adicionales, siempre que hayan superado el puntaje mínimo de ochenta puntos (80).
- En caso de empate en el puntaje entre diferentes propuestas se tendrá en cuenta el orden de radicación de estas.

Nota 2: Haber obtenido un puntaje igual o superior al mínimo requerido en cada modalidad no garantiza la cofinanciación del proyecto.

Nota 3: El correo institucional para información de la convocatoria es: concertacionhuilacrece@gmail.com



CAPITULO 2.

ESTIMULOS

GENERALIDADES

MODALIDADES DE ENTREGA DE ESTÍMULOS:

RECONOCIMIENTOS: Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es su contribución al sector cultural. Se otorga a obras, trayectorias o procesos ya realizados.

BECAS: Su objetivo es apoyar las oportunidades de personas naturales que buscan cualificar su calidad como artista, gestor o creador cultural mediante procesos de formación.

INCENTIVOS: Permiten apoyar el desarrollo de procesos artísticos y culturales, que posicionan al Departamento del Huila a través de la oferta cultural de las diferentes áreas.

ESTÍMULOS ESPECIALES: En cumplimiento de preceptos normativos, se establecen los siguientes estímulos específicos: **Encuentro departamental de la cultura, Ordenanza No. 009 de 2001, modificada por las ordenanzas 054 de 2001, 010 de 2010, 003 de 2011 y 029 de 2015**, cuyo fin es Avalar y cofinanciar manifestaciones culturales para que representen el Departamento en otras regiones del país y en el exterior, de conformidad con el Decreto 772 de 2001.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- a) Personas naturales, mayores de 18 años, nacidos en el Departamento del Huila o residentes por un término no inferior a cinco (5) años en el territorio huilense. En este último caso, deberá acreditarse tal condición mediante Certificado de Residencia (o vecindad), emitido por la Secretaría de Gobierno del municipio respectivo.

Los menores de 18 años, podrán participar a través de su representante legal (Art. 306 CP) y solo podrán participar como persona natural o parte de un grupo constituido.

- b) Grupos constituidos: Personas naturales, mayores de 18 años, que integran un grupo con el objetivo de postularse a la presente convocatoria.

Nota 1: Los participantes de este capítulo solo podrán participar de una de las modalidades. En caso de presentar más de una postulación, se revisará y evaluará la primera que se haya postulado.

Nota 2: Ninguna persona podrá postularse en forma individual y además ser parte de un grupo constituido. En tal caso, se rechazarán las dos postulaciones.

¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

- a. Funcionarios públicos
- b. Las Cajas de Compensación Familiar y las Cámaras de Comercio.
- c. Organizaciones o entidades sin ánimo de lucro.
- d. Personas jurídicas. Solo se exceptúan los participantes en la modalidad **Estímulos Especiales** en virtud de su previa selección de conformidad con la Ordenanza No. 009 de 2001, modificada por las ordenanzas 054 de 2001, 010 de 2010, 003 de 2011 y 029 de 2015.
- e. Organizaciones o entidades que presenten propuestas de bibliotecas escolares, universitarias, ni aquellas que no ofrecen servicios abiertos para toda la comunidad.
- f. Entidades con ánimo de lucro (sociedades anónimas, compañías limitadas, SAS, entre otras).
- g. Quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en las presentes condiciones, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
- h. Quienes hayan sido seleccionados en convocatorias anteriores y no se encuentren al día con sus deberes y obligaciones.
- i. Quienes se hayan presentado como personas naturales o hagan parte del grupo constituido en este capítulo y sean representantes legales de organizaciones privadas y públicas en proyectos presentados en el Capítulo de Concertación.

PARÁGRAFO 1: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluso, posterior al desembolso de los estímulos y apoyos, para lo cual se adelantarán los procedimientos de ley a que haya lugar.

PARÁGRAFO 2: Quienes ostenten o tengan alguna prohibición, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial.

ESTA CONVOCATORIA NO APOYA:

- a) No se apoyarán manifestaciones de carácter religioso o político.
- b) No se apoyarán manifestaciones culturales que atenten contra los Derechos Humanos Fundamentales, pongan en grave riesgo la salud de las personas o atenten contra la integridad de los animales.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para participar en cualquiera de las modalidades de estímulos excepto la de estímulos especiales, el postulante debe presentar tanto los documentos administrativos solicitados, de acuerdo con el tipo de participante (persona natural, grupo constituido); así como los documentos de ponderación que se relacionan en cada estímulo de manera específica.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023

1. Documentos administrativos Persona natural

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado.
- Una (1) copia legible por ambas caras del documento de identidad (cédula) de la persona natural postulante.
- RUT, actualizado de la persona natural participante con fecha de impresión 2023.
Para menores de edad: Corresponden a quien ejerce la representación legal. Además de adjuntar copia del Registro civil y Tarjeta de identidad del menor.

2. Documentos administrativos grupos constituidos:

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado.
- Una (1) copia legible por ambas caras del documento de identidad (cédula) de cada persona natural que integra el grupo constituido.
- RUT, actualizado del representante del grupo participante con fecha de impresión 2023.
- Carta de conformación del grupo, donde deberá designarse al representante para efectos de esta convocatoria, con relación de la información de sus integrantes y deberá estar firmada por cada uno de ellos.

REQUISITOS ESPECÍFICOS POR MODALIDADES

MODALIDAD RECONOCIMIENTOS

Esta modalidad va dirigida a aquellos artistas, creadores y gestores culturales que, por su trayectoria e idoneidad, han logrado dejar huella en el departamento del Huila y merecen tener un reconocimiento especial por toda una vida dedicada al arte y la cultura en las diferentes áreas, prácticas culturales y expresiones artísticas.

Requisitos:

- Reseña biográfica que describa la trayectoria artística, en máximo 5 folios; para lo cual el postulante deberá incorporar la información que permita verificar su trayectoria, las premiaciones y participación en eventos, a efectos de la asignación de puntajes de acuerdo con los criterios de selección.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Concepto	Detalle	Puntaje
Trayectoria: Tiempo de desempeño como actor cultural.	Hasta 10 años	10
	Más de 10 años y hasta 15 años	20
	Más de 20 años	30
Premiación: Premios recibidos dentro de su actuar cultural.	Local	10
	Regional	15
	Nacional	20
	Internacional	35
Participación: en eventos de carácter local regional, nacional o internacional.	Local	10
	Regional	15
	Nacional	20

CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023

	Internacional	35
--	---------------	----

La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, entregará veinte (20) reconocimientos económicos que oscilan de \$3.000.000 a \$ 5.000.000 para cada uno de los seleccionados, según puntajes.

MODALIDAD BECAS

Con el propósito de ofrecer oportunidades para la cualificación del capital humano cultural en el departamento, los artistas, creadores y gestores huilenses, personas naturales, deberán presentar a esta convocatoria la oferta académica formal a la cual quieren acceder referente al sector cultural, acreditando su trayectoria en cada campo.

Podrán acceder a las becas para apoyar estudios de pregrado o postgrado en instituciones especializadas y legalmente acreditadas o podrán recibir este estímulo para cofinanciar la participación en estudios no formales.

Requisitos:

- Hoja de Vida que demuestre la trayectoria artística y cultural del proponente.
- Certificado de inscripción o matrícula o documento idóneo de la entidad que acredite que cursará sus estudios.
- Certificado de Residencia (o vecindad), emitido por la Secretaría de Gobierno del municipio respectivo o la Junta de Acción Comunal.
- No haber sido beneficiado en esta línea en la versión 2022.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Concepto		Puntaje
Trayectoria: (Tiempo de desempeño como actor cultural)	Hasta 5 años	30
	Mayor a 5 y hasta 10 años	35
	Más de 10 años	45
Formación Formal (Entidad donde cursara los estudios)	Nacional	10
	Internacional	15
Formación Informal (Entidad donde cursara los estudios)	Nacional	5
	Internacional	10
Procedencia (Lugar de residencial)	Urbana	20
	Rural	30



CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023

Plazo de ejecución: Los interesados deberán presentar propuestas para ser ejecutados en el segundo semestre del año 2023

La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila entregará quince (15 becas) por un valor máximo de \$8.000.000 para cada uno de los participantes seleccionados, de acuerdo con el valor de la formación solicitada.

MODALIDAD INCENTIVOS

Con el fin de reconocer los procesos artísticos y culturales que se desarrollan desde los diferentes escenarios, artes, manifestaciones y expresiones, se incentivará la creación y las actividades de circulación que permiten posicionar nuestra oferta cultural a nivel regional o nacional, los procesos investigativos a ser documentados, las formas de preservación de nuestra cultura, los esfuerzos de organización, producción y posicionamiento comercial de nuestros productos culturales, los procesos formativos que enfocan sus esfuerzos en la transmisión de las prácticas, tradiciones y saberes huilenses, entre otros.

Los incentivos económicos están dirigidos a dar continuidad a los procesos, mediante la dotación de materiales, trajes, indumentarias, insumos pedagógicos, accesorios de exposición, pago de artistas, documentación de trabajos investigativos o de salvaguardia patrimonial, uso de tecnologías digitales, puesta en escena de eventos, circulación de productos audiovisuales y todas aquellas propuestas encaminadas a cubrir la necesidad inherente al proceso y dentro del término de tiempo de la postulación.

En ningún caso se podrán destinar los apoyos económicos para gastos administrativos o de funcionamiento (servicios públicos, pólizas, trámites legales, sueldos y/o salarios ni prestaciones sociales del personal de planta o contratistas), obra física (como construcción o reparaciones de inmuebles), compra de elementos de oficina, y compra de dotación (cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, entre otros).

Plazo de ejecución: Los proyectos deberán presentar como plazo de ejecución desde el 1 de junio de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

Las propuestas deberán definir de forma clara la Línea de Acción según se detalla a continuación:

Circulación: Impulsar mecanismos de visibilización, divulgación y promoción de las diversas manifestaciones artísticas, en el contexto local y nacional

Creación: Apoyar los actos individuales o colectivos que permitan innovar y recrear los procesos culturales del departamento.

Investigación: Fomentar y apoyar los procesos que favorezcan la documentación o sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico.

Preservación: Apoyar iniciativas orientadas a actividades de recuperación, conservación, memoria y revitalización de manifestaciones materiales e inmateriales vinculadas a procesos identitarios.

Producción: Busca identificar, apoyar y promover la sustentabilidad económica y organizativa de procesos de emprendimiento, cualificación y mercadeo de productos artísticos.

Formación: Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento para el desarrollo cultural.



Gobernación del Huila

HUILA
CRECE

Secretaría de Cultura y
Turismo Departamental

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE
CONCERTACIÓN DE PROYECTOS
CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS
ARTISTAS HUILENSES 2023**

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: Entendida como la **TRAYECTORIA DEL POSTULANTE:** número de años que se ha venido ejecutando su quehacer en cualquier ámbito, para lo cual deberá anexar en un **documento máximo de 3 hojas** donde demuestre la permanencia del postulante en el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

CONCEPTO	PUNTAJE
DE 0 A 5 AÑOS	5
DE 5 A 10 AÑOS	10
MAS DE 10 AÑOS	15

EFICACIA: Entendida como el **IMPACTO E INCIDENCIA** del proyecto en la comunidad

CONCEPTO	PUNTAJE
CONTEXTO LOCAL	5
CONTEXTO REGIONAL	10
CONTEXTO RURAL EXCLUSIVO: Adjuntar certificado de concertación con la Junta de Acción comunal o quien haga sus veces.	15

EFICIENCIA: Entendida como la **GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES AL SECTOR**, especificando de manera clara y exacta, la Participación directa de: Número de artistas, formadores, sabedores y portadores tradicionales, talleristas, investigadores, desarrolladores o programadores de la región participantes en el proyecto:

CONCEPTO	PUNTAJE
MAS DE 10	15
DE 6 - 10	10
HASTA 5	5

La **EFICIENCIA** definida en estos términos, debe ser coherente con el presupuesto, en caso contrario será calificada con 0 puntos.

PERTINENCIA: Entendida como la **COHERENCIA INTERNA DE LA PROPUESTA**

CONCEPTO	PUNTAJE
Consistencia interna de la propuesta (relación lógica entre Justificación, objetivos, población, metodología, metas).	20
Coherencia Plan Desarrollo Municipal	5

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE
CONCERTACIÓN DE PROYECTOS
CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS
ARTISTAS HUILENSES 2023**

Anexar certificado suscrito por el postulante, sobre la coherencia del proyecto con el Plan de Desarrollo Municipal, definido en: Nombre del plan de desarrollo Programa Objetivo Meta específica	
Coherencia entre cronograma y metodología del proyecto	10
Coherencia entre el presupuesto y la metodología del proyecto.	20

La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, entregara veinticinco (25) incentivos económicos con un valor máximo de \$ 15.000.000 para cada uno de los seleccionados.

MODALIDAD ESTIMULOS ESPECIALES:

ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE LA CULTURA

La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, entregará estímulos económicos a las personas o agrupaciones seleccionadas en la versión del X Encuentro Departamental de la Cultura, como cofinanciación, según decreto 772 del 2001 “artículo octavo REPRESENTACIONES DEL HUILA. Las manifestaciones culturales que sean seleccionadas como las más representativas del huila en el Encuentro Departamental de la Cultura, será avaladas y cofinanciadas por el gobierno departamental para que representen al departamento en otras regiones del país y en el exterior”

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER AL APOYO ECONÓMICO?

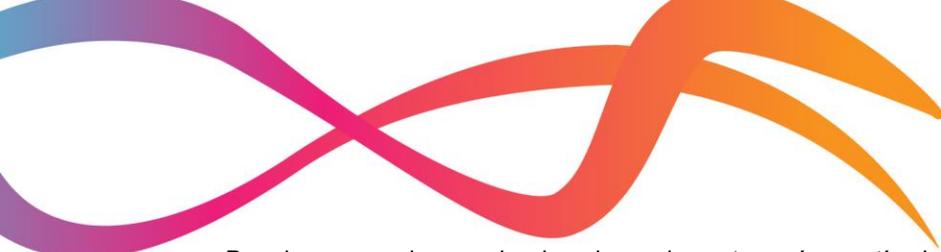
Todas las personas naturales y jurídicas, que, de forma individual o colectiva fueron seleccionadas según el acta del X Encuentro Departamental de la Cultura, realizado en el año 2021.

NOTA: Los clasificados en el X Encuentro Departamental de la Cultura que hayan recibido estímulo por su participación en el año 2022, no podrán participar en la presente convocatoria.

MONTO MAXIMO DE LOS ESTIMULOS:

Se entregará un estímulo económico por el valor de \$2.000.000 para ganador individual que participe de manera presencial en un evento de carácter nacional y de \$4.000.000 para ganador individual que participe de manera presencial en un evento de carácter internacional.





CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023

Para las agrupaciones seleccionadas se les entregará un estímulo económico por el valor de \$5.000.000 por ganador que participe de manera presencial en un evento de carácter nacional y de \$ 10.000.000 para ganador que participe de manera presencial en un evento de carácter internacional.

La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, entregará veinte (20) incentivos en esta modalidad.

REQUISITOS

PERSONA NATURAL:

1. Propuesta firmada, el cual debe contener: nombre del evento a participar, información del desplazamiento, actividades a llevar a cabo y cuadro de costos asociados al propósito de la circulación.
2. Para menores de edad: Corresponden a quien ejerce la representación legal, además de adjuntar copia del registro civil y tarjeta de identidad del menor.
3. Invitación oficial de los organizadores del certamen y cumplir con el lleno de los requisitos de la convocatoria al certamen que invita.
4. Demostrar que la persona natural está en constante ejercicio artístico y conserva la calidad que lo hizo acreedor a la elección. (máximo 3 certificados del último año)

PERSONA JURÍDICA

1. Propuesta firmada, el cual debe contener: nombre del evento a participar, información del desplazamiento, actividades a llevar a cabo y cuadro de costos asociados al propósito de la circulación.
2. Invitación oficial de los organizadores del certamen y cumplir con el lleno de los requisitos de la convocatoria al certamen que invita.
3. Demostrar que está en constante ejercicio artístico y conserva la calidad que lo hizo acreedor a la elección.

Nota ESTIMULOS : El correo institucional para información de la convocatoria es:
estimuloshuilacrece@gmail.com



CAPITULO 3.

GENERALIDADES DEL PROCESO

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS O POSTULACIONES

Las propuestas o postulaciones podrán participar diligenciando el formulario habilitado en el siguiente link

Capítulo 1 Concertación: link de formulario <https://bit.ly/3NyEthx>

Capítulo 2 Estímulos: link de formulario <https://bit.ly/42jzDsD>

¿CÓMO SERÁ EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS HABILITADOS PARA EVALUACIÓN?

Una vez cerrada la convocatoria, de acuerdo con el cronograma establecido, La Gobernación del Huila, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, publicará en su página web, el listado de los proyectos presentados, habilitados o inhabilitados, así:

RELACIÓN DE PROYECTOS HABILITADOS Y LOS DECLARADOS INHABILITADOS:

Habilitados: Cumplen con todos los requisitos de participación y documentación fijados en la convocatoria.

Inhabilitados: Los que no cumplan con los criterios de selección o la documentación requerida como NO SUBSANABLE, quedarán INHABILITADOS y no podrán continuar en el proceso.

PARÁGRAFO: Sólo se seleccionarán y someterán a evaluación las propuestas que cumplan con los plazos establecidos, con todos los requisitos formales y la documentación general exigida por la convocatoria. La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, publicará en su portal web <https://www.huila.gov.co/cultura-y-turismo/> el listado definitivo de elegibles dentro de los plazos del cronograma fijado. Es responsabilidad de los proponentes verificar el estado de su propuesta en el listado publicado.

En caso de que el postulante no presente correctamente los documentos administrativos solicitados subsanables, la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila procederá a requerir al participante con un plazo máximo de 3 días hábiles para subsanar, de conformidad con el cronograma de la convocatoria. Si cumplido el término aquí establecido no se lleva a cabo la subsanación se entenderá que el postulante no desea continuar en el proceso y se inhabilitará la propuesta.

CAUSALES DE RECHAZO

La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación, en los siguientes casos:

- Propuestas radicadas por fuera del canal oficial o por fuera del término establecido.
- Que el formulario de participación diligenciado no corresponde al tipo de participante que presente la propuesta.
- Que la propuesta no corresponde a la modalidad a la que se postula, según los términos definidos en la convocatoria.
- Que el participante no subsane los documentos administrativos dentro del término solicitado o no lo hace en debida forma.
- Que el participante allega documentos o material que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.

Nota: Las restricciones descritas aplican para la Convocatoria de Estímulos Huila Crece 2023 en su totalidad, lo que quiere decir que son extensivas a todas las fases de la convocatoria

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PARTICIPANTE POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

La Secretaría de Cultura y Turismo designará un COMITÉ DE SELECCIÓN, quienes serán los encargados de realizar la selección de propuestas recibidas y habilitadas.

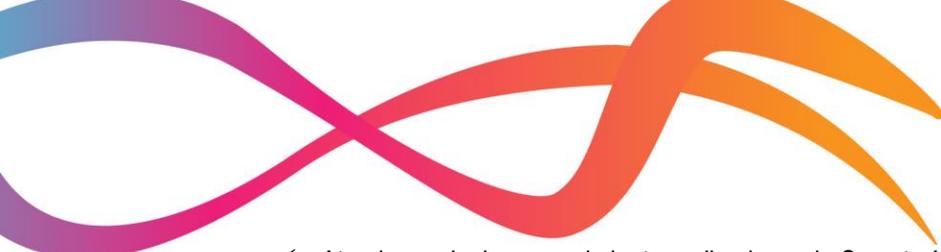
INTEGRANTES:

1. Un representante de la Academia Huilense de Historia.
2. Un representante del sector educación superior
3. Un representante del sector de la economía naranja o del Sena.

Nota: A los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN se les hará un reconocimiento individual por valor de \$3.000.000.

Obligaciones del Comité de Selección:

- ✓ Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTIMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023.
- ✓ Abstenerse de hacer uso de la información a que acceda para cualquier objetivo diferente a la selección, respetando siempre los derechos de autor de los participantes.
- ✓ Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de seleccionados de la convocatoria.



CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023

- ✓ Atender cualquier requerimiento realizado por la Secretaría de Cultura y Turismo sobre el proceso de selección realizado y presentar por escrito aclaraciones que le sean solicitadas, en el evento de presentarse reclamos por terceros, organismos de control o participantes.
- ✓ Hacer entrega a la Secretaría de Cultura y Turismo del concepto objetivo de cada una de las propuestas presentadas que servirá de soporte de la decisión tomada.

¿CUÁNDO Y DÓNDE SE PUBLICARÁ EL LISTADO FINAL DE SELECCIONADOS?

La Gobernación del Huila, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, distribuirá el presupuesto general destinado a esta convocatoria, teniendo en cuenta el tope máximo fijado para el año 2023, el puntaje individual obtenido por cada propuesta y los incentivos determinados en la presente convocatoria. Los participantes seleccionados con los apoyos serán informados de acuerdo con el cronograma fijado y a través de los medios de comunicación de la Gobernación del Huila y la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, disponibles para la difusión.

Los resultados serán publicados en la página web www.huila.gov.co.

Los estados que encontrarán serán: SELECCIONADO o NO SELECCIONADO, por cada una de las modalidades establecidas en la convocatoria.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES.

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por el Comité de selección, la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo reemplazará quien hubiere ocupado el siguiente lugar en el orden establecido en el acta, cuando a ello hubiere lugar. En caso contrario, la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento dispondrá de los recursos.

MANEJO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL

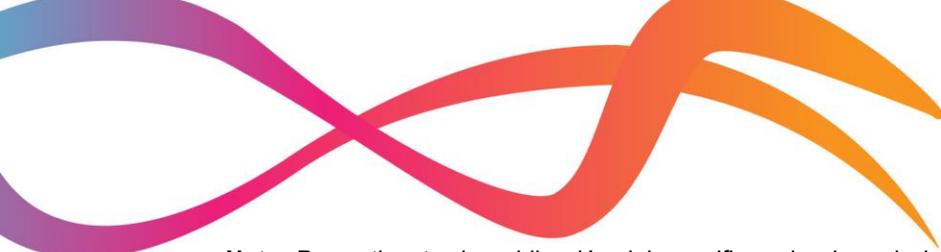
Los proyectos seleccionados en la CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTIMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023. darán crédito e incluirán el escudo de la Gobernación del Huila - logo institucional "HUILA CRECE", logo de la "Secretaría de Cultura y Turismo del Huila" y el logo de "Huila, Un Paraíso por Descubrir", en todas las piezas de promoción y de comunicación usadas para difundir las actividades y proyectos apoyados en esta convocatoria. En Facebook [@SecretaríaDeCulturayTurismodelHuila](https://www.facebook.com/SecretaríaDeCulturayTurismodelHuila) en Instagram [@secre.culturayturismodelhuila](https://www.instagram.com/@secre.culturayturismodelhuila) [@gobhuila](https://www.instagram.com/@gobhuila) en Twitter [@HuilaGov](https://twitter.com/HuilaGov) y al Hashtag #ConcertaciónHuila2023 #EstímulosHuila2023



Gobernación del Huila

HUILA
CRECE

Secretaría de Cultura y
Turismo Departamental



CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023

Nota: Para etiquetar la publicación debe verificar el enlace de las redes sociales, tener en cuenta tildes y mayúsculas.

Igualmente, (de manera exclusiva) deberán elaborar un pendón mínimo de 1.5 x 2 metros, con los logotipos y la imagen institucional arriba señalada, y ubicarlo en lugar visible en los espacios donde tengan lugar las actividades apoyadas, que deberá sustentarse en el informe final mediante fotos y videos .

Los logos, imagen del pendón y cabezote audiovisual deberán ser solicitados a la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila con el supervisor y los artes, bocetos y piezas gráficas en mención, estos diseños realizados deberán enviarlos al mismo correo por parte de los ganadores para ser revisado y aprobados por el área encargada de la Secretaría antes de ser impresos y difundidos.

OTORGAMIENTO DEL APOYO Y LOS ESTÍMULOS PARA LOS SELECCIONADOS

Una vez publicado el acto administrativo y dentro de los cinco (5) días hábiles, se hará convocatoria a los beneficiarios con el fin de complementar la siguiente documentación:

- Certificación bancaria expedida en 2023.
- Suscripción de Acta de Compromiso, donde el beneficiario acepta las condiciones establecidas para el cumplimiento de la presente convocatoria.
- Factura electrónica, para apoyos en la modalidad CONCERTACION
- Constitución de póliza de cumplimiento, para apoyos en la modalidad CONCERTACION
- Certificar la inscripción como gestor en el Sistema de Información Turístico y Cultural "SITYC" Huila.

PROTECCIÓN DE DATOS (HABEAS DATA):

Diligenciando el formulario de participación (de personas naturales y/o entidades sin ánimo de lucro, y/o grupos constituidos), el participante autoriza a La Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de La Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento en su condición de entidad rectora del sector cultural y no generará rendimientos personales o para beneficio de otros. Por otro lado, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.





CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023

RECURSOS: La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila ha dispuesto inicialmente la suma de UN MIL CIENTO MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000,00), recursos provenientes de Estampilla Procultura.

El número de seleccionados podrá ser mayor, hasta agotar los recursos aquí dispuestos.

El pago de los recursos contemplados en las presentes convocatorias estará sujeto a la Disponibilidad de PAC del Departamento del Huila.

Nota: Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a La Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Departamental dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación a la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento.

En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, La Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento, previo procedimiento administrativo iniciará el cobro coactivo correspondiente.

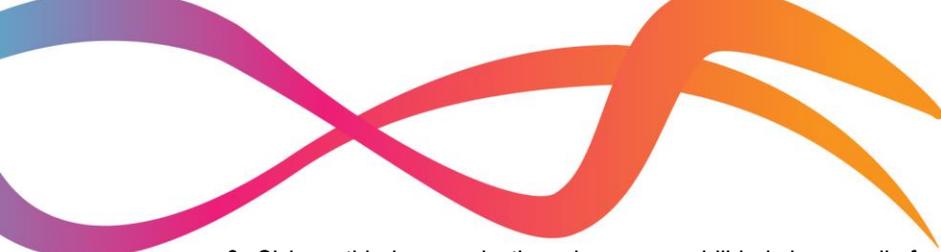
Los participantes solo pueden presentar un (1) proyecto a la convocatoria. En caso de presentar más de uno, será escogido el primer proyecto recibido a efectos de continuar en el proceso.

Nota 2: Haber obtenido un puntaje igual o superior al mínimo requerido en cada modalidad no garantiza la cofinanciación del proyecto.

DEBERES DE LOS SELECCIONADOS

1. Cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria.
2. Desarrollar el objeto, de acuerdo con el proyecto aprobado.
3. Los beneficiarios de RECONOCIMIENTOS deberán entregar CERTIFICADO de recibo a satisfacción del mismo.
4. Presentar los informes que se le requieran, en formato digital (USB o CD) y en medio impreso, con sus debidos soportes, en todo caso el informe general **deberá ser entregado dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la terminación de la actividad o el recibo del reconocimiento.**
4. Gestionar de manera previa a la ejecución del proyecto los respectivos permisos, autorizaciones y/o licencias para la intervención y uso del espacio público de acuerdo a la normatividad vigente que regula el tema, en caso de que el proyecto lo requiera.
5. Dar cumplimiento a las actividades que la Secretaría de Cultura y Turismo requiera en el marco de la estrategia de evaluación y seguimiento del proyecto, así como diligenciar los formatos destinados para este fin en el tiempo solicitado.





CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023

6. Si la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT, es necesario que remita la factura correspondiente al 100% del valor del apoyo.
7. Las actividades y eventos contenidos en el proyecto aprobado, deberán difundirse por las redes sociales, plataformas y demás medios digitales, otorgando el crédito a la Gobernación del Huila, Secretaria de Cultura y Turismo del Huila, CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES ESTIMULOS PARA LOS ARTISTAS HUILENSES 2023

DERECHOS DE LOS SELECCIONADOS

1. Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus proyectos.
2. Recibir el monto económico determinado como apoyo, de acuerdo con el puntaje obtenido en la calificación del proyecto presentado a la convocatoria.
3. Recibir las certificaciones sobre el desarrollo del proyecto seleccionado y la ejecución del proyecto de apoyo.
4. Gozar de los espacios de divulgación que la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, disponga para tal efecto.

¿A CARGO DE QUIÉN ESTARÁ LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS?

La Gobernación del Huila a través de la secretaria de Cultura y Turismo del Huila, designará una Supervisión, cuya responsabilidad será la de llevar a cabo el seguimiento al desarrollo del proyecto y en especial a la correcta destinación de los recursos asignados, adicionalmente, deberá recibir y revisar el informe final, así como de expedir la certificación de cumplimiento.

El proponente deberá enviar al supervisor designado el informe final de en físico y en (USB o CD), con todos los soportes, en un término no superior a quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de finalización del cronograma de actividades, y en todo caso no superior al 15 de diciembre de 2023, so pena de acreditarse el no cumplimiento satisfactorio del proyecto.

NOTA: No aplica para la modalidad de RECONOCIMIENTOS.

El incumplimiento a los deberes de los seleccionados causará impedimentos para la participación en futuras convocatorias, por lo cual cada beneficiario deberá asegurar la entrega de la respectiva certificación de cumplimiento por parte de esta Secretaría.



**CONVOCATORIA PÚBLICA DE
CONCERTACIÓN DE PROYECTOS
CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA LOS
ARTISTAS HUILENSES 2023**

CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA, HORA Y LUGAR
Apertura de la convocatoria	Se realizará a través de la página web de la Gobernación del Huila y por las redes sociales de la secretaria de Cultura y Turismo del Huila, a partir 26 de abril de 2023 www.huila.gov.co www.facebook.com/secretariadeculturayturismodelhuila/
Recepción de proyectos y Fecha de cierre	Hasta las 11:59 pm. del 14 de mayo de 2023 a través del capítulo 1 Concertación: link de formulario https://bit.ly/3NyEthx Capítulo 2 Estímulos: link de formulario https://bit.ly/42jzDsD
Verificación de requisitos habilitantes	15 al 18 de mayo de 2023
Publicación de lista de proyectos habilitados y por subsanar	19 de mayo de 2023, a través de la página de la Gobernación del Huila https://www.huila.gov.co/cultura-y-turismo/
Plazo máximo para subsanar	25 de mayo de 2023, correo electrónico habilitado para recepcionar documentos para subsanar
Publicación de lista definitiva de seleccionados	29 de mayo del 2023 a través de la página web de la Gobernación del Huila https://www.huila.gov.co/cultura-y-turismo/

Nelcy Tovar Trujillo.

NELCY TOVAR TRUJILLO

Secretaria de Cultura y Turismo del Huila

Original firmado

LUIS CALIXTO BRAVO GARCES

Responsable Técnico Concertación

Original firmado

ARLEY FERNANDO MOSQUERA OVIEDO

Responsable Técnico Estímulos

Original firmado

GUILLERMO GONZALEZ OTALORA

Responsable Técnico Estímulos Especiales

Original firmado

Cristian Fabián Ramírez Sánchez

Profesional Apoyo Jurídico Externo

Original firmado

Sury Martínez Montealegre

Profesional Especializado SCT



Gobernación del Huila

HUILA
CRECE

Secretaría de Cultura y
Turismo Departamental